



ANPE, 35 AÑOS AL SERVICIO DEL PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

NUEVA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

UN AÑO MÁS, SIN APENAS OPOSICIONES

RETRIBUCIONES Y PENSIONES 2014



Sumario



Editorial	3
Acción Sindical	4
Asesoría jurídica	13
Información profesional	18
Firma invitada	27
Opinión	28
La reforma educativa empeora las condiciones laborales del profesorado	
Las jornadas prolongadas afectan a la natalidad	
El rincón del Defensor del Profesor	32
Puliendo el idioma	37
A pie de aula	38
PLAN CHIPÉ CALÍ de intervención con alumnado gitano	
Educación y sociedad	40
Colaboraciones	42
Wittgenstein, competencias y libertad de cátedra	
Te interesa saber	43
Anpenet	44
Acción social	46
Autonomías	49
Los libros	66
Biblioteca de Aula	66
El pensamiento y el humor	67

ANPE Prensa Nacional

Director:

Nicolás Fernández Guisado

Subdirectora:

Carmen Guaita Fernández

Redactora Jefe:

Inmaculada Suárez Valdés

Consejo de Redacción:

Roberto Sánchez González, Javier Carrascal García, Jenaro Iglesias Núñez, Francisco Venzalá González, Justo García Ródenas.

Asistente de Maquetación:

Sonia García Gómez

Edita:

ANPE Nacional

C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid

Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37

E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

Diseño e impresión:

Método Gráfico, SL

C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 53.750 ejemplares

ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.
LLÉVALA A TU CENTRO**

Un año más, sin apenas oposiciones

DESDE que el Estado señaló la cifra del 10% como tasa de reposición de efectivos docentes, la oferta de empleo público ha bajado hasta mínimos que, en muchas comunidades autónomas, son equivalentes a la desaparición. Cuando las palabras “calidad educativa” llenan la boca de los responsables políticos y los titulares de prensa, hay que decir alto y claro que sin una amplia oferta de empleo público docente que permita la adecuada renovación de las plantillas no hay calidad educativa posible.

En primer lugar porque el 10% de la tasa de reposición es un porcentaje tan exiguo e insuficiente que no es capaz de cubrir las necesidades mínimas del sistema educativo: no permite ajustar las plantillas según las vacantes que se producen en cada una de las especialidades, ni renovar los efectivos ni cubrir las vacantes. Lo único que logra esa tasa de reposición es que, con una ligereza inusitada y una falta de visión de futuro preocupante, no se convoquen oposiciones y se acumulen plazas para unas próximas convocatorias que permanecen en el ámbito de los buenos deseos. Mientras tanto, el sistema educativo se está llenando de profesores interinos, un colectivo necesario en su medida justa pero, no lo olvidemos, vulnerable y en situación de precariedad laboral, como hemos comprobado los últimos años, a merced de las Administraciones Educativas que han suprimido y amortizado miles de puestos de trabajo por el aumento de ratios o incremento de horarios a los funcionarios docentes o simplemente al albur de cambios de criterios de formación de las listas de interinos que amenazan su estabilidad laboral.

¿Por qué no se puede gestionar la educación con sentido común? Es imprescindible que la oferta de empleo público docente reponga todas las plazas vacantes

Sabemos que algunas comunidades autónomas han duplicado las tasas de interinidad en los últimos años y que hay centros educativos en los que cada año la plantilla es completamente nueva. ¿Es compatible esta situación con la promulgación y desarrollo de una ley que lleva en su título las palabras “mejora de la calidad”? El hecho objetivo es que no se están convocando oposiciones en la mayoría de las CCAA. Sólo cuatro han anunciado oposiciones por un total de 350 plazas. En ANPE no nos vale la excusa de que no merece la pena convocar oposiciones porque el Estado autoriza pocas plazas. Porque lo cierto y real es que si se convocan sólo el 10%, que es insuficiente, es mejor que nada y además, esta ridícula tasa de reposición no produce ahorro económico, puesto que siguiendo la Directiva 1999/70/CE relativa al Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada, los funcionarios interinos que se nombren para cubrir las vacantes reales existentes conforme a la demanda educativa tienen que percibir las mismas retribuciones (sueldo, trienios, sexenios, complementos...) que los funcionarios de carrera. No hay diferencias económicas entre convocar y ejecutar Oferta de Empleo o seguir con interinos.

Tampoco es razonable la excusa de que se desordenan las listas de interinos porque, aunque haya que comprender las distintas situaciones del colectivo, lo que se está jugando el profesorado interino con esta falta de convocatorias es nada menos que formar parte de la función pública y transformar su empleo precario en definitivo. Voces interesadas parecen alertar a los interinos de los riesgos de convocar pocas plazas y les animan a aprobar la falta de convocatoria sin hacerles comprender que prolongar su situación de precariedad es algo parecido a lo que suele llamarse “pan para hoy y hambre para mañana”. El profesorado interino debe estar informado de la auténtica verdad: se está fragilizando el empleo docente a sus expensas. Los interinos nunca podrán desaparecer porque siempre serán necesarias las sustituciones, pero debe ser un colectivo cuyo número se cifra a proporciones razonables para que la mayoría de las plantillas docentes estén ocupadas por miembros de la función pública. ¿Qué proyecto educativo, qué sentimiento de pertenencia a un claustro puede desarrollar quien cada nuevo curso cambia de destino? Y por otro lado, ¿qué garantías tienen hoy los interinos, a los que fácilmente se les puede suprimir el puesto o rebajar sus derechos económicos y laborales en función de la temporalidad o de la planificación que haga cada Administración educativa.

Hay otra pregunta más, destinada al Ministerio de Educación y a las Consejerías: ¿Por qué no se puede gestionar la educación con sentido común? Es imprescindible que la oferta de empleo público docente reponga todas las plazas vacantes después de ajustar las plantillas y sacar todas las plazas a concurso de traslados. Es necesario abrir una horquilla de máximos y mínimos para la tasa de reposición que permita a las comunidades autónomas adecuarse a sus distintas realidades. El Ministerio debe coordinar y liderar la oferta de empleo y velar porque haya oferta de empleo en todas las comunidades.

Desde ANPE siempre hemos defendido el empleo docente estable como factor de calidad educativa y ahora, más que nunca, como condición laboral imprescindible ante algunas medidas privatizadoras de la Educación y las potestades que la LOMCE atribuye a la dirección de los centros en materia de selección del personal docente.

Convertir a los docentes en un colectivo vulnerable e inestable es un error que puede costar muy caro a la calidad de la educación en España. ■



ANPE ha cumplido 35 años con la educación y el profesorado en la enseñanza pública

Para celebrarlo se ha presentado el libro conmemorativo: “ANPE, 35 años con la educación y el profesorado en la enseñanza pública”.

La presentación del libro, que se llevó a cabo en el Círculo de Bellas Artes de Madrid el pasado 18 de diciembre, contó con la presencia de numerosos representantes del mundo educativo y autoridades y con una amplia representación de los dirigentes actuales e históricos de ANPE. El momento central fue una conferencia a cargo del historiador Fernando García de Cortázar, catedrático emérito de la Universidad Complutense y miembro de la Real Academia de la Historia, a la que siguió la intervención de Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional de ANPE.

García de Cortázar, en una intervención no exenta de polémica, abordó los principales retos de la educación en España desde una perspectiva diagnóstica. Nicolás Fernández Guisado realizó una valoración de la situación actual del sistema educativo y en la política del profesorado.

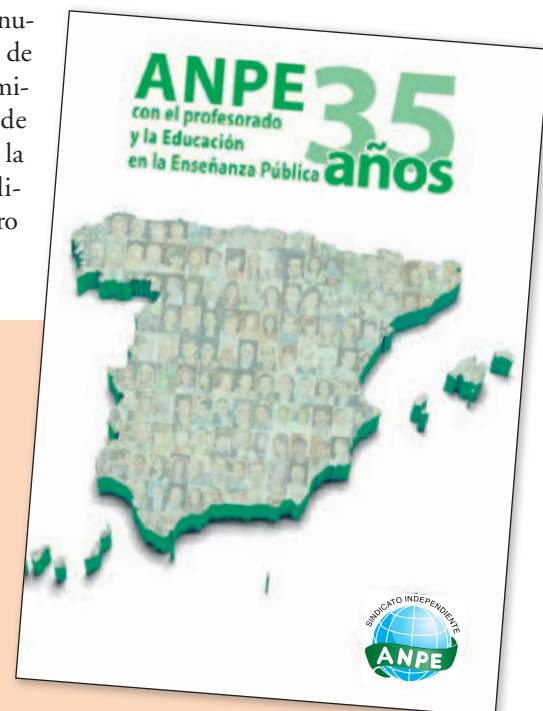
El libro conmemorativo: “ANPE, 35 años con la educación y el profesorado en la enseñanza pública” realiza un recorrido histórico por el quehacer de la organización y constituye también un homenaje al esfuerzo que han realizado los dirigentes, cuadros, delegados y afiliados de ANPE, quienes han abierto posibilidades de representación al sindicalismo independiente y han logrado el apoyo constante de un sector importante del profesorado de la Enseñanza Pública.

ANPE ha recibido numerosos parabienes de personalidades y amigos con motivo de esta efeméride y de la presentación del libro. A todos, nuestro agradecimiento.

ANPE, 35 años al servicio del profesorado y la educación en la enseñanza pública.

Este volumen contiene un recorrido histórico por el quehacer de ANPE. Si desea conseguir un ejemplar, llame al 91 522 90 56 o escriba solicitándolo con sus datos personales a anpe@anpe.es.

Precio del ejemplar: 10 euros más gastos de envío.



Discurso de clausura del acto conmemorativo de los XXXV años de ANPE pronunciado por el presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado

Buenas tardes:

Profesor D. Fernando García de Cortázar, Autoridades que nos honran con su presencia, amigos y compañeros invitados a este acto representando a instituciones y sectores de toda la comunidad educativa: muchas gracias por acompañarnos a este acto de la conmemoración de los 35 años de ANPE. Esta celebración es coetánea con el aniversario de nuestra Constitución y coincide, sin duda, con un periodo convulso de nuestra vida política y social, marcado por una grave crisis económica que no es sino consecuencia y manifestación de otras graves crisis que se han instalado en nuestra sociedad: una profunda crisis de valores, con distintas manifestaciones en el ámbito institucional, financiero y en el territorial.

Tal vez no sea el mejor momento para una celebración pero vale la pena habernos reunido, con ocasión de este libro, todos los que estamos vinculados por esta apasionante tarea de la educación aunque sólo sirva para reflexionar juntos sobre este tiempo que nos ha tocado vivir y sobre todo valorar cuál es el estado de la educación y su profesorado tras estos treinta y cinco años de democracia. Efectivamente si echamos la vista atrás podemos afirmar que en este periodo se han conseguido logros innegables en la educación como el acceso a la universalización de las enseñanzas de todos los alumnos en España. Hoy hemos alcanzado la plena escolarización gratuita de la población hasta los 16 años, así como tasas de escolarización desconocidas en nuestra Historia en el Bachillerato, la Formación Profesional y la Universidad. Ha sido un logro de todos los gobiernos democráticos que debemos



poner en valor en la actualidad para afrontar los retos del futuro. Pero tras más de trece años de culminación del proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas y treinta y cinco años después de aprobarse la Constitución, nos encontramos no sólo ante un nuevo marco competencial sino también ante una sociedad distinta y sometida a un cambio constante, que nos exige una reflexión sobre los nuevos y complejos retos que debe plantearse nuestra educación en el futuro.

Reconocidos estos logros no es menos cierto que soportamos en España altos índices de media en las tasas de abandono y fracaso escolar que doblan en la media a los de los países UE, y con unos resultados por debajo de la media en las evaluaciones e informes internacionales, como pone de manifiesto, entre otros, el informe





PISA de periodicidad trianual. Ello nos lleva a una conclusión: hemos resuelto el problema del acceso a la universalización de todos los alumnos al sistema educativo pero no hemos logrado dar el salto de calidad necesario para poner la educación en los niveles que nos corresponden de acuerdo con nuestra situación como país democrático y desarrollado en el mundo.

En este periodo que hoy evocamos hemos asistido a la aprobación de siete leyes educativas, la última muy recientemente. Sólo diré de ella que hemos perdido una nueva oportunidad en la nefasta dinámica que ha imperado hasta ahora: la incapacidad de los sucesivos Gobiernos de pactar un modelo educativo para varias generaciones, lo suficientemente sólido como para perdurar y al mismo tiempo flexible para ir corrigiendo las carencias y hacer las adaptaciones que se necesitan a los cambios tan vertiginosos que se producen en esta denominada sociedad del conocimiento y de la información. En este periodo no hemos sido capaces de desarrollar el punto de partida inicial establecido en el artículo 27 de la Constitución, pese a los sucesivos intentos en estos años de democracia, el último en la pasada legislatura, que nos hubiera ahorrado muchos enfrentamientos y desencuentros en la línea de alejar la educación de la confrontación política

permanente y haber puesto los cimientos para una reforma educativa estable y perdurable en los aspectos esenciales.

A esta Ley, como a las anteriores, le sobra ideología y le falta flexibilidad. Y quedan pendientes sin resolver, a nuestro criterio, muchos de los problemas que en estos años hemos venido denunciando desde ANPE para mejorar la situación de la educación en España.

Es cierto, como pregonaba el objetivo de esta Ley, que es necesario introducir cambios que favorezcan y promuevan la cultura del rigor y el esfuerzo y que mejoren el rendimiento escolar, pero la anunciada vuelta a estos postulados debe traducirse en verdaderos cambios en el modelo educativo, más allá del anuncio de evaluaciones censales al final de etapa y del cambio en el último curso de la ESO, puesto que se sigue manteniendo la estructura de la LOGSE-LOE, en primaria, en la secundaria obligatoria, y se mantiene la duración del Bachillerato, renunciando a convertirlo en una etapa de tres años, aspecto muy demandado por muchos sectores educativos y reivindicado desde hace tiempo por ANPE.

Otro aspecto que no hemos logrado solucionar es el de la vertebración y cohesión de nuestro sistema educativo, cada vez más disgregado y que tiene una evidente incidencia en los problemas





territoriales que ahora estamos viviendo. Para ANPE una reforma educativa –que es política de Estado– debe afirmar la garantía de unas enseñanzas básicas comunes; la coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas; y la garantía para todos los alumnos del dominio de la lengua común del Estado junto a las lenguas cooficiales de sus respectivas comunidades autónomas. Solo así se evitarían las enormes diferencias y desigualdades entre unas CCAA como podemos comprobar con los propios resultados de los informes internacionales. Porque PISA no evalúa al sistema educativo español sino a las fracciones que representan determinadas CCAA y no todas.

La necesaria apuesta por la FP en todas sus modalidades y la potenciación de estas enseñanzas objetivo compartido por ANPE dependerá finalmente de cómo se

articule, de los recursos que se destinen para lograr que sea una verdadera alternativa de integración y promoción social y no se convierta en una vía residual para segregar a aquellos alumnos que tiene más dificultades en el aprendizaje. Las FP debe ser hoy una verdadera prioridad en el compromiso de mejorar la formación y cualificación de nuestros jóvenes y una alternativa eficaz para combatir las altas tasas de desempleo juvenil.





Desde el reconocimiento de lo que hemos hecho hasta aquí es nuestra obligación también denunciar las carencias para promover los cambios necesarios para que la educación se sitúe en el nivel de calidad al que todos aspiramos para que pueda ser esa imprescindible herramienta de progreso y promoción individual y social. Porque ANPE, si quiere una reforma educativa, si no es posible desde un pacto, al menos desde un acuerdo básico en aspectos primordiales como la vertebración del sistema educativo, la estructura del sistema educativo, la financiación de la enseñanza, el desarrollo profesional de los docentes, que permita su implantación y perdurabilidad . En definitiva, una reforma, que confíe en su profesorado, apueste por una enseñanza pública calidad y le otorgue el relevante papel que tiene encomendado como garante del principio de igualdad de oportunidades en todo el

Estado. Pero como todas las leyes educativas de los últimos treinta años, esta reforma se orienta más hacia el cambio curricular y organizativo de los centros, dejando al margen lo que debería ser también una cuestión esencial: la calidad del profesorado y su compromiso profesional. A ello me voy a referir ahora: la actual situación del profesorado y su futuro profesional requieren un tratamiento urgente en el compromiso de mejorar la educación. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso es prioritaria una norma marco que contemple y defina las particularidades de la tarea docente en la función pública durante toda la vida profesional, es decir, desde el acceso hasta la jubilación: un Estatuto del Profesorado que deberá contener: la identidad de la profesión docente, la definición de un modelo de función pública docente



compatible con la articulación de políticas autonómicas y manteniendo el carácter estatal de los cuerpos docentes, los requisitos básicos de la formación inicial y continua del profesorado, el desarrollo de un sistema de acceso más eficiente; las condiciones de desarrollo de una carrera profesional, la regulación de la libertad de cátedra, el reconocimiento de la autoridad del docente a nivel de Estado y, por supuesto, para hacerlo viable una Memoria económica que asegure su implantación.

Hemos reiniciado las negociaciones con el Ministerio. Veremos a ver si esta ocasión es la válida. ANPE sólo pone una condición previa para su negociación: el futuro Estatuto nunca podrá tener un punto de partida inferior al marco de los derechos laborales adquiridos por los docentes en las últimas décadas y conseguidos también en el marco de la negociación sindical y tener un carácter de norma básica y un tratamiento global de todos sus apartados.

Finalizo ya no sin antes hacer una referencia a ANPE, la organización que hoy nos congrega aquí. Desde su nacimiento como Sindicato siempre ha tenido como fundamento de su tarea, el servicio al profesorado y a la educación constituyendo sus señas de identidad la independencia y la profesionalidad. Nada que haya afectado al profesorado o a la educación ha sido ajeno a ANPE en estos últimos treinta y cinco años. Si hacemos un recorrido histórico por el quehacer de nuestra organización veremos que han sido muchos los avatares y afanes que hemos tenido que superar para consolidarnos como un sindicato independiente y profesional en el sector de la enseñanza pública para ser hoy un referente para un sector importante de la comunidad educativa.



ANPE ha estado presente en todas las iniciativas y cuestiones que han afectado al profesorado y a la Educación durante estos 35 años. Hoy que se están cuestionando muchas instituciones sociales representativas, conviene recordar lo que se ha conseguido, con el esfuerzo de todos. La lucha constante por la dignificación profesional de los docentes para homologar y mejorar las retribuciones del profesorado y sus condiciones laborales, utilizando para ello las reivindicaciones en las mesas y foros de representación, la vía jurídica y la movilización, de la que como ejemplo más significativo fue la huelga histórica de 1988.



Sería muy prolijo relatar todo lo conseguido hasta aquí: la dedicación exclusiva, los complementos de destinos, el complemento específico generalizado, la jubilación anticipada, el aseguramiento de la responsabilidad civil, el reconocimiento de las pensiones y los trienios de los Maestros con elevación de su cuantía desde el 2,9 al 3,6. La consecución de los sexenios y la equiparación de retributiva de los docentes en las distintas



comunidades autónomas. El reconocimiento de la autoridad pública para los docentes... constituye un conjunto de logros que han contribuido a mejorar las condiciones laborales del profesorado, aunque algunos de estos logros se están viendo cercenados por los recortes educativos de estos tres últimos años.

Pero al margen de esas legítimas reivindicaciones estrictamente profesionales, ANPE ha estado presente y ha realizado aportaciones a todas las iniciativas legislativas relacionadas con los funcionarios y la educación en estos años: Estatutos de Centros Escolares, Ley de Bases para la Función Pública, el conjunto de todas las Leyes Educativas y normas que la desarrollan. Aquí dejo constancia del trabajo de ANPE en el Consejo Escolar del Estado desde su fundación y en los Consejos Escolares Autonómicos.

Toda esta labor ha sido posible porque un grupo importante de hombres y mujeres, de Maestros y Profesores de todos los niveles educativos hemos asumido los ideales de nuestra organización y "desde una concepción humanista" hemos trabajado por alcanzar en cada momento los objetivos propuestos.

Este libro que hoy presentamos es un reconocimiento y agradecimiento público al trabajo realizado por todos los dirigentes, desde los más altos cargos a otros niveles de responsabilidad y representatividad, y también, cómo no, al profesorado que durante este tiempo nos ha ayudado con su afiliación y apoyo. Se nos vienen a la memoria muchos nombres, algunos, felizmente, están aquí presentes. Otros nos dejaron para siempre; comprenderéis que no haga un recuerdo nominal, por razones de brevedad y sobre todo por no caer en algún injusto olvido. Este libro es justo tributo a estos hombres y mujeres que han contribuido al milagro de ANPE y permitidme que cite al equipo de redacción que junto conmigo han plasmado y sintetizado este trabajo: Carmen Guaita, Daniel Lucendo, Javier Carrascal y Piedad Benavente.

A lo largo de este periodo que hoy estamos evocando ANPE siempre se ha mantenido fiel a sus principios y ha tenido como guía la defensa del profesorado desde su posición de independencia y profesionalidad, y desde ellas buscamos la eficacia. Con todos los Ministerios y Administraciones Públicas, cualquiera que sea su color político hemos firmado Acuerdos o manifestado desacuerdos, siempre desde una posición de crítica constructiva, a veces no bien entendida por las Administraciones de turno. No nos ha movido otro interés que la defensa del profesorado y la mejora de la enseñanza. No nos corresponde a nosotros hacer la valoración de nuestros logros pero sí queremos dejar constancia de lo inalterable de nuestros fines. Desde esa posición miramos al futuro, y tras el relevo generacional que se va produciendo en ANPE, los actuales dirigentes asumimos con orgullo, la historia y la trayectoria del Sindicato y con ilusión y responsabilidad nos comprometemos, en estos tiempos tan difíciles, a seguir trabajando por la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado y también por la mejora de la Educación en España.

Es tiempo de compartir deseos. Ojalá que en la siguiente conmemoración, que coincidirá con el 50 aniversario de ANPE, la educación esté en lugar que todos queremos para cumplir con su relevante papel social.

Muchas Gracias a todos.

Proyectos de los nuevos currículos



El Ministerio de Educación ha publicado en su web los Proyectos de Real Decreto sobre nuevo currículo de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.

Sin previo aviso, el Gobierno ya ha puesto en marcha la maquinaria para establecer las bases de la Reforma Educativa. La página web del Ministerio de Educación publicó el pasado mes de diciembre los Proyectos de Real Decreto sobre nuevo currículo de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica con la aspiración de someterlos a consulta pública. ANPE reitera la necesidad de que el Ministerio convoque a las organizaciones sindicales como legítimos representantes de los docentes, con el fin de aportar cuantas sugerencias y mejoras sean posibles para la mejora de la calidad educativa.

Proyecto de Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

Este Real Decreto regula el currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, tras la modificación de la organización y elementos curriculares de dichas enseñanzas realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato las asignaturas se agruparán en tres bloques: de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica. La secuenciación se ha considerado de forma conjunta, de forma que exista una continuidad en el currículo básico de aquellas asignaturas que se imparten a lo largo de las tres etapas.

Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, no dirigidos a la cantidad de lo memorizado sino a aquello que el alumno asimila y es capaz de hacer, sobre todo por lo que respecta a las competencias básicas: comunicación lingüística, y competencias STEM o en matemáticas, ciencia y tecnología e ingeniería, que se considerarán prioritarias de cara al desarrollo de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología, pero sin olvidar el resto de competencias del aprendizaje permanente.

Se garantizan unos contenidos mínimos en el currículo básico de aquellas asignaturas que deben ser comunes a todos los alumnos, que se incluyen en el bloque de asignaturas troncales. El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar el currículo de las asignaturas, así como para conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones

educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio. Esta distribución no obedece a la importancia o carácter instrumental o fundamental de las asignaturas, sino a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, acorde con la Constitución española.

Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos y se fijan sus currículos básicos.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa crea los ciclos de formación profesional básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para la lucha contra el abandono educativo temprano.

Estos ciclos incluyen, además de lo desarrollado con carácter general para la formación profesional, módulos relacionados con las ciencias aplicadas y sociales que permitirán al alumnado alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente y proseguir estudios de enseñanza post-obligatoria.

Los nuevos ciclos serán de oferta obligatoria y carácter gratuito, y tendrán una duración de 2 cursos académicos. Van dirigidos a alumnos entre 15 y 17 años, que hayan cursado 3º de ESO o excepcionalmente 2º de ESO, previa recomendación del equipo docente de Educación Secundaria Obligatoria, y con el consentimiento de los tutores legales o del propio alumno si está emancipado.

Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

Se establecen 14 títulos de Formación Profesional Básica:

La superación de estos ciclos dará lugar a la obtención del título de Técnico Profesional Básico de la familia correspondiente, así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

El título de Técnico Profesional Básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO tras realizar la evaluación final de ESO

Anímate a hacernos llegar tus propuestas en anpe@anpe.es

Retribuciones docentes 2014

A mediados de 2010, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aplicó un primer decreto de recortes presupuestarios. En él bajó de manera fulminante un 5% de media el salario de los empleados públicos en la segunda mitad del año.

Desde entonces, año tras año, se han mantenido esas retribuciones ya recortadas congeladas. La pérdida de poder adquisitivo solo en los últimos años es de un 30%. Y este año, las retribuciones docentes tampoco han aumentado, de hecho los 2,6 millones de asalariados de todas las administraciones públicas (estatal, autonómica y local) han visto congeladas sus remuneraciones por quinto año consecutivo. El personal docente, está actualmente gestionado por la Autonomía correspondiente y dependiente directamente de ella en cuanto a retribuciones, licencias y permisos, sin embargo y realizando el mismo trabajo en todas las regiones, comprobamos mes a mes que nuestras nóminas en contra de ir creciendo, menguan y que difieren según la latitud donde trabajemos. Ni que decir tiene que además de los recortes de aplicación directa a todos los empleados públicos, en algunas Autonomías dichos recortes se han visto incrementados por la necesidad de cumplir los objetivos de déficit.

Hoy por hoy, y desoyendo las advertencias que desde ANPE venimos demandando en cuanto a la vertebración de nuestro sistema educativo –que además también debe ser vertebración salarial–, un docente extremeño no recibe el mismo salario que un docente vasco o andaluz, en algunos casos es el complemento específico, en otros objetivos, o por desempeños de coordinación.

El docente quiere y debe saber cual es su sistema retributivo y debe situarse en el marco salarial comparativo que le permita conocer su situación con respecto al resto de compañeros del estado.

Desde ANPE entendemos que además de esta justa reivindicación de homologación salarial, el docente no solo debe recuperar la pérdida de ese poder adquisitivo, que ya alcanza el 30% siendo un claro agravio comparativo con el resto de la población, además y ante la entrada en vigor de la LOMCE, el docente tendrá otra vez que hacer un esfuerzo extra para trasladar la ley al aula, por lo que demandamos se habrá un marco negociador salarial que restituya y reconozca nuestra labor diaria, actualmente sin recompensa.

Es por ello que en demanda de todos los docentes, afiliados y simpatizantes, y en virtud de la obligación de ANPE como organización sindical, hemos realizado un estudio por Comunidades Autónomas donde figuran los principales conceptos retributivos que conforman las nóminas del personal docente en el año 2014 y así poder conformar nuestro mapa geosalarial.

Puedes consultar toda la información en nuestra web www.anpe.es.

Oferta de Empleo Público 2014

	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA										Prof. Música y Artes Escénicas
	L y LIT	MAT	ING	F y Q	B y G	G y H	Orient.	FOL	ADE	TOTAL	
ANDALUCÍA	50	50	50			50				200	20
ARAGÓN (en negociación)*	25	40	15	10	20	35	35	10		190	
ASTURIAS	Anunciada convocatoria 39 plazas libres y 44 acceso C. Catedráticos Conserv. Mús. Oviedo.										
CANARIAS	Anunciado que no hay oferta en 2014										
CANTABRIA	Habrá oferta (12 plazas aproximadamente), pero NO se ejecutará en 2014: se acumularán.										
CASTILLA y LEÓN	Anunciada intención de no convocar oposiciones										
CASTILLA LA MANCHA	No habrá oposiciones. Si habrá oferta, pero para reservarla para el año próximo.										
CATALUÑA	NO anunciada oferta de empleo público docente.										
CEUTA y MELILLA	Posibilidad de oferta de 5-6 plazas.										
PAIS VASCO	NO anunciada oferta de empleo público docente.										
EXTREMADURA	NO habrá convocatoria de oposiciones en 2014										
GALICIA *			24+(6)	15+(4)		20+(5)	24+(6)			10+(3)	93+(24)
ILLES BALEARS	NO anunciada oferta de empleo público docente.										
LA RIOJA	NO habrá convocatoria de oposiciones este año.										
C. MADRID	La Administración ha manifestado su intención de convocar oposiciones en 2014.										
MURCIA	NO habrá oposiciones año 2014.										
NAVARRA	NO anunciada oferta, parece que no hay intención de convocar este año.										
C. VALENCIA	NO se convocarán oposiciones en 2014.										

* Promoción interna. ** Aragón convoca también 10 plazas de Francés y 4 de Alemán.

Toda la información actualizada en www.anpe.es



Aspectos a destacar de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014



Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE

1.1 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se fija una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo de un 10% en las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

1.2 RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

En el año 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre.

Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de Cuarta de 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público percibirán en concepto de:

- **El sueldo y los trienios (en las nóminas de enero a diciembre de 2014)**

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros (anual)	Trienios Euros (anual)
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24

- **Pagas extraordinarias**

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2014, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros (anual)	Trienios Euros (anual)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35

En la paga extraordinaria además se incluirá el complemento de destino mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- **El complemento de destino** correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe Euros
26 (Inspectores y Catedráticos)	8.378,40 Euros
24 (Cuerpo de Ed. Secundaria y FP)	6.995,04 Euros
21 (Cuerpo de Maestros)	5.680,20 Euros

- **El complemento específico** que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual, no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2013 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 siete de la presente Ley. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.
- **Los funcionarios interinos** incluidos en el ámbito de aplicación de 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios,



correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté clasificado el Cuerpo o escala, en el que hayan sido nombrados como interinos y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

1.3 DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haber regulador
A1	40.158,22 Euros/año
A2	31.605,54 Euros/año

1.4 LÍMITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El importe a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de las pensiones públicas enumeradas en el artículo 42 de la ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, **no podrá superar**, durante el año 2014, la cuantía íntegra de **2.554,49 euros mensuales**, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder a su titular, cuya cuantía también estará afectada por el citado límite. **El límite anual sería 35.762,86 euros/año.**

Cuando un mismo titular cause simultáneamente derecho a dos o más pensiones públicas, el importe conjunto a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de todas ellas estará sujeto a los mismos límites que se establecen en el apartado anterior.

1.5 CUANTÍAS MÍNIMAS DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS (RD 1043/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para el año 2014)

	Pensión mínima mensual (euros)
Pensión de Jubilación o retiro cuando existe un cónyuge a cargo del titular	780,90
Pensión de Jubilación o retiro sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	632,90
Pensión de Jubilación o retiro con cónyuge no a cargo	600,30
Pensión de viudedad	632,80
Pensión familiar distinta de la de viudedad (siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensión)	$\frac{616,80}{N}$

El complemento para mínimos es incompatible con la percepción de rentas de trabajo y/o capital que excedan excluida la pensión a complementar de 7080,73 € anuales, en el año 2014. No obstante, cuando a la suma de cómputo anual de las rentas de trabajo y/o capital y de la pensión resulte inferior a la suma de 7.080,73 euros más el importe, también en cómputo anual, de la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate, se reconocerá un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devengue la pensión.

En las pensiones causadas a partir del 1 de enero de 2013, para tener derecho al complemento para mínimos, es necesario que el titular resida en territorio español.

1.6 REVALORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2014 un incremento del 0,25%.

Excepciones:

- Las pensiones cuyo importe íntegro mensual exceda 2.554,49 euros íntegros en cómputo mensual cuando el titular tenga derecho a percibir 14 mensualidades al año o, en otro supuesto, de 35.762,86 euros en cómputo anual.
- Las pensiones de Clases Pasivas reconocidas a favor de los Camineros del Estado causadas antes del 1 de enero de 1985, con excepción de aquellas cuyo titular sólo percibiera esta pensión como tal caminero.

1.7 COTIZACIÓN A DERECHOS PASIVOS Y A LAS MUTUALIDADES GENERALES DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2014

Para el cálculo de las cotizaciones de Derechos Pasivos (3,86%) y de MUFACE (1,69%) sobre los haberes reguladores correspondientes.

CUOTAS MENSUALES DE COTIZACIÓN A DE FUNCIONARIOS	
Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	47,86
A2	37,67

CUOTAS MENSUALES DE DERECHOS PASIVOS	
Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	109,31
A2	86,03

1.8 APLAZAMIENTO DEL CÓMPUTO, A EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL PERIODO DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Se aplaza el proyecto de ley previsto por 28 de 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, por el que se establecía un sistema de compensación en para que se pudiera reconocer, a favor de las personas interesadas, un periodo de asimilación del tiempo de servicio obligatorio o de prestación sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias, acorde con los incrementos que, en el ámbito de la contributividad, se producen en esta Ley, y con la sostenibilidad del sistema.

2. CÁLCULO DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

(Ver tabla de página 16).

3. JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2 b) del RD 670/87 para aquellos funcionarios acogidos al Régimen de Clases Pasivas que tengan como mínimo 60 años de edad y acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado, no ha sido modificada en la ley de presupuestos para el año 2014 por tanto sigue vigente.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, para tener derecho a dicha jubilación estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

La Ley de Presupuestos para el año 2014 añade una disposición adicional, la decimosexta, en la que introduce como novedad lo siguiente:

“Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.”

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social.

A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de del Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.

4. JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Para hallar la pensión de un funcionario docente, que se encuentre en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, se determina su pensión con arreglo al siguiente cálculo: se suman los años de servicios prestados al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) en el momento de decretarse la jubilación por incapacidad permanente, más los años que le faltan para llegar a los 65 años.

Desde el enero del 2009 las pensiones por incapacidad permanente tienen una reducción *en un porcentaje siempre que se acrediten menos de 20 años de servicio en el momento del hecho causante, y que la incapacidad o inutilidad del funcionario no le habilitase para el desempeño de toda profesión u oficio.*

Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado, que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, siempre que tal circunstancia acaeciera antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso, se podrá incrementar la cuantía de la pensión hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido por aplicación de las normas generales de cálculo que rijan para este tipo de pensiones *para toda profesión u oficio. El porcentaje se reducirá en un 5 por ciento por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25 por ciento para quienes acrediten 15 o menos años de servicios.*



Tablas de pensiones 2014

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1- año		Grupo A1 - mes		Grupo A2 - año		Grupo A2 - mes	
		€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.	€	Pts.
15	26,92	10.810,59	1.798.731	772,19	128.481	8.508,21	1.415.647	607,73	101.118
16	30,57	12.276,37	2.042.616	876,88	145.901	9.661,81	1.607.591	690,13	114.828
17	34,23	13.746,16	2.287.168	981,87	163.369	10.818,58	1.800.060	772,76	128.576
18	37,88	15.211,93	2.531.053	1.086,57	180.789	11.972,18	1.992.003	855,16	142.286
19	41,54	16.681,72	2.775.605	1.191,55	198.258	13.128,94	2.184.472	937,78	156.034
20	45,19	18.147,50	3.019.490	1.296,25	215.678	14.282,54	2.376.415	1.020,18	169.744
21	48,84	19.613,27	3.263.374	1.400,95	233.098	15.436,15	2.568.359	1.102,58	183.454
22	52,50	21.083,07	3.507.927	1.505,93	250.566	16.592,91	2.760.828	1.185,21	197.202
23	56,15	22.548,84	3.751.811	1.610,63	267.987	17.746,51	2.952.771	1.267,61	210.912
24	59,81	24.018,63	3.996.364	1.715,62	285.455	18.903,27	3.145.240	1.350,23	224.660
25	63,46	25.484,41	4.240.248	1.820,31	302.875	20.056,88	3.337.183	1.432,63	238.370
26	67,11	26.950,18	4.484.133	1.925,01	320.295	21.210,48	3.529.127	1.515,03	252.080
27	70,77	28.419,97	4.728.686	2.030,00	337.763	22.367,24	3.721.596	1.597,66	265.828
28	74,42	29.885,75	4.972.570	2.134,70	355.184	23.520,84	3.913.539	1.680,06	279.538
29	78,08	31.355,54	5.217.123	2.239,68	372.652	24.677,61	4.106.008	1.762,69	293.286
30	81,73	32.821,31	5.461.007	2.344,38	390.072	25.831,21	4.297.951	1.845,09	306.997
31	85,38	34.287,09	5.704.891	2.449,08	407.492	26.984,81	4.489.895	1.927,49	320.707
32	89,04	35.756,88	5.949.444	2.554,06	424.960	28.141,57	4.682.364	2.010,11	334.455
33	92,69	37.222,65	6.193.329	2.658,76	442.381	29.295,18	4.874.307	2.092,51	348.165
34	96,35	38.692,44	6.437.881	2.763,75	459.849	30.451,94	5.066.776	2.175,14	361.913
35 ó más	100,00	40.158,22	6.681.766	2.868,44	477.269	31.605,54	5.258.719	2.257,54	375.623

Las pensiones experimentan un incremento del 0,25% respecto a las del año 2013. (Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. BOE del 26)

* Pensión máxima a percibir (35.762,86 euros/año. 2.554,49 euros/mes)

PENSIÓN ANTIGUA MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Trienios*	Inicial/€	Inicial/pts	Final/€	Final/pts	Trienios*	Inicial/€	Inicial/pts	Final/€	Final/pts
1	88,12	14.662	36,70	6.106	5	101,58	16.902	43,06	7.164
2	91,49	15.222	38,28	6.370	6	104,95	17.462	44,65	7.429
3	94,85	15.782	39,88	6.635	7	108,31	18.022	46,24	7.693
4	98,22	16.342	41,46	6.899	8	111,68	18.582	47,83	7.958

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a éste año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

Pensiones de clases pasivas: cálculo de cuantía, con servicios en más de un Cuerpo docente



Por Manuel Diez Diez, *secretario estatal de acción social*

La pensión de clases pasivas, es la más generalizada entre el funcionariado docente, aunque ya desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos funcionarios cotizan al régimen general de la Social, al que también están acogidos los profesores de religión, el profesorado interino y algún otro colectivo a extinguir.

La cuantía de la pensión de clases pasivas es muy fácil de calcular, ya que viene regulada por un haber regulador que fija el gobierno, por cuerpos, igual para toda España, y que viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al que se le aplica un porcentaje, que también viene ahí recogido, en función de los años completos de servicios.

La duda surge cuando se ha cotizado a más de un cuerpo, o se ha cotizado al régimen general de Seguridad Social y al de Clases Pasivas. Para esto último hay una regulación que viene recogida en el Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, que se utiliza aplicando esta tabla de equivalencia:

Seguridad Social	Régimen de Clases Pasivas
1 (grupo 1 + Autónomos licenciados e ingenieros)	A1
2 (grupo 2 + Autónomos Ingen. Técnicos y peritos)	A2
3 (grupos 3, 4, 5, 8 y Autónomos en general)	C1
4 (grupo 7 y 9)	C2
5 (grupos 6, 10, 11, 12 y empleadas de hogar)	E / Agrupaciones profesionales

(No hay equivalencia con el actual grupo B, del EBEP, ya que este solo afecta a los funcionarios de justicia)

Cuando hay cotizado en más de un cuerpo, y por lo tanto afecta a distintos haberes reguladores, se utiliza la siguiente fórmula. (Si alguien tiene en los dos regímenes, antes habrá de hacer la conversión, según la tabla anterior)

$$P = R1 \times C1 + (R2 - R1) \times C2 + (R3 - R2) \times C3 + \dots$$

P es la cuantía de la pensión de jubilación

R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos y Escalas en que hubiera prestado servicios

C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer Cuerpo, Escala... hasta el momento de la jubilación o retiro, de acuerdo con la tabla de porcentajes.

Para determinar el porcentaje aplicable, las fracciones de tiempo superiores al año se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará. (Suma de números complejos, 30 días, un mes, 12 meses, un año).

Aparentemente, puede resultar complejo, para “los de letras” como yo. Pero con un ejemplo práctico y real, con los haberes actuales, y con el caso más corriente entre el funcionariado docente, ingreso en el cuerpo de maestros (actual A2), años de servicio en dicho cuerpo y promoción al de Secundaria (actual A1), aunque se haya promocionado a cuerpo superior, catedráticos o inspectores, siguen siendo del mismo grupo de cotización, resulta muy sencillo.

Ejemplo práctico, con los haberes reguladores del 2014, de aplicación de la fórmula anterior sería el de un funcionario que ha ejercido durante 16 años y 7 meses en cuerpos del grupo A2 (maestros) y 18 años y 8 meses en el grupo A1 (secundaria).

En primer lugar a los servicios prestados en cada grupo se les acumulan los prestados en grupos superiores (contabilizando años, meses y días).

Luego se fija el porcentaje del haber regulador que corresponde en cada grupo según servicios acumulados (solo se establece con los años completos).

Para el grupo inferior se toma el haber regulador de ese grupo y para los demás grupos la diferencia entre el haber regulador del grupo y el del grupo inmediatamente inferior que entre en el cálculo.

Se aplican los porcentajes según servicios acumulados al haber regulador y sus diferencias. Los resultados se suman para dar lugar a la pensión anual.

En consecuencia, la pensión anual es de 34.845,29 euros, que se cobrará en 14 mensualidades de euros. $34845,29:14= 2.488,94$ euros brutos mensuales. Esto también puede servir de orientación a quien esté en circunstancias similares de cotización, sin tener que aplicar la fórmula.

Todo ello admitiendo que no tenga derecho a bonificación por haber cambiado a un haber regulador superior antes de 1985 (Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado), no aplicable a las pensiones causadas por la jubilación voluntaria del funcionario.

Ante cualquier duda, acude a tu sede de ANPE

	Servicios en cada grupo	Servicios acumulados	% aplicable	Haber regulador y diferencias	Importe de la pensión
Grupo A2	16 años, 7 meses	35 años, 3 meses	100%	31605,54	31605,54
Grupo A1	18 años, 8 meses	18 años, 8 meses	37,88%	$40158,22-31605,54= 8552,68$	3239,75
Total					34845,29

Estructura y organización del sistema educativo en la LOMCE

El Congreso de los Diputados aprobó el día 28 de noviembre la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre como Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Séptima Ley Orgánica de Educación de la democracia española que comenzará a aplicarse, de forma gradual, en el curso académico 2014-2015.

Los antecedentes fundamentales de esta Ley Orgánica son la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que ha sido modificada por la LOMCE en determinados aspectos mediante un artículo único y las leyes orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, y la 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), que se modifican con menor intensidad.

La LOMCE ha modificado la LOE pero no la ha derogado, sigue en vigor para todo lo que no se haya modificado, como:

- Educación Infantil.
- Régimen jurídico aplicable al profesorado.
- Régimen jurídico aplicable a los centros docentes.
- Medidas generales de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Sistema general de becas y ayudas al estudio.
- Inspección educativa.

IMPLANTACIÓN

Las modificaciones en el sistema se implantarán:

- En el curso escolar 2014-2015
 - En el currículo, la organización, objetivos, promoción y evaluaciones para los cursos primero, tercero y quinto de Educación Primaria.
 - El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.
- En el curso escolar 2015-2016
 - En el currículo, la organización, objetivos, promoción y evaluaciones para los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria.
 - El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.
 - En el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones de Educación Secundaria Obligatoria para los cursos primero y tercero. En el Bachillerato para el primer curso.
 - En el currículo de los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional se implantarán únicamente al inicio de los ciclos.
- En el curso escolar 2016-2017
 - En las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en la LOMCE.

- En el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones de Educación Secundaria Obligatoria para los cursos segundo y cuarto. En el Bachillerato para el segundo curso.
 - La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente al año 2017 no tendrá efectos académicos y solo se realizará una única convocatoria.
 - La evaluación final de Bachillerato correspondiente a las dos convocatorias del año 2017 únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.
- El resto de modificaciones curriculares establecidas en esta Ley Orgánica se podrán implantar a partir del curso escolar 2014-2015.

LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son las siguientes:

- Educación infantil
- Educación primaria
- ESO
- Bachillerato
- Formación profesional
- Enseñanza de idiomas
- Enseñanzas artísticas
- Enseñanzas deportivas
- Educación de personas adultas
- Enseñanza universitaria

La enseñanza básica comprende la **Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria**. La escolarización es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años de edad, con derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los 18 años.

La enseñanza secundaria postobligatoria comprende el Bachillerato, la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

La enseñanza superior comprende la Enseñanza Universitaria, las Enseñanzas Artísticas Superiores, la FP de Grado Superior, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

Las enseñanzas de régimen especial comprende las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las deportivas.

LAS ASIGNATURAS

En la enseñanza básica y el Bachillerato se establecen los siguientes bloques de asignaturas:

- **Troncales:** deben ser comunes en todo el territorio. Horario mínimo (50%). Contenidos regulados por el Gobierno.
- **Específicas:** mayor autonomía a Administraciones educativas y centros docentes para fijar horarios y contenidos.
- **De libre configuración autonómica:** el mayor nivel de autonomía: Lengua Cooficial y Literatura, asignaturas de diseño propio, etc..

EDUCACIÓN INFANTIL

- **Etapas educativas hasta los seis años de edad.**
- **Se ordena en dos ciclos con carácter educativo:** El primero hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años. El segundo ciclo se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil.
- **Carácter voluntario** para los padres. El segundo ciclo tiene carácter gratuito y voluntario.
- Garantía de puestos escolares gratuitos en centros públicos o privados concertados.
- Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños;
- Impartida en el primer ciclo por Maestros de Educación Infantil o con el título de Grado equivalente y profesionales cualificados. En el segundo ciclo por Maestros de Educación Infantil.
- **Actividades globalizadas** que tengan interés y significado para los niños, basadas en experiencias, juegos, actividades..., aplicada en un ambiente de afecto y confianza.
- Las administraciones educativas fomentarán una **primera aproximación a la lecto-escritura y al aprendizaje de una lengua extranjera** en el segundo ciclo, asimismo, a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las TICs y en la expresión visual y musical.
- **Atención temprana** y respuesta apropiada y adaptada al alumno de carácter compensador y no discriminatorio.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

En dos Ciclos (el primero hasta los 3 años, y el segundo, desde los 3 a los 6)

Ambos ciclos tienen carácter educativo y en ellos se atenderá:

- Al desarrollo afectivo
- Al movimiento y hábitos de control corporal
- A las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje
- A las pautas elementales de convivencia y de relación social
- Al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven
- A elaborar una imagen de sí mismo positiva y equilibrada y adquirir autonomía
- Los contenidos educativos se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, a través de actividades globalizadas con interés y significado para los niños.

Segundo Ciclo

- Se fomentará una primera aproximación al aprendizaje de:
 - ✓ Una primera lengua extranjera, especialmente en el último año
 - ✓ La lectura y escritura, habilidades numéricas básicas, en TIC y expresión visual y musical.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

Seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

En cada uno de los cursos los alumnos y alumnas deberán cursar las siguientes áreas:

TRONCALES (5 en cada curso)	ESPECÍFICAS (mínimo 3)	DE LIBRE CONFIGURACION AUTONÓMICA (nº indeterminado de asignaturas)
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura • Matemáticas • Ciencias de la Naturaleza • Ciencias Sociales • Primera Lengua Extranjera 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Religión / Valores Sociales y Cívicos Al menos una: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Artística • Segunda Lengua Extranjera • Religión (si no escogida en "Siempre") • Valores Sociales y Cívicos (si no escogida en "Siempre") 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial y Literatura Otras: <ul style="list-style-type: none"> • A determinar • Una materia del bloque de específicas no cursada
Mínimo 50 % del horario		

Los alumnos y alumnas cursarán Lengua Cooficial y Literatura en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. Además, podrán cursar dentro de este bloque asignaturas de libre configuración autonómica.

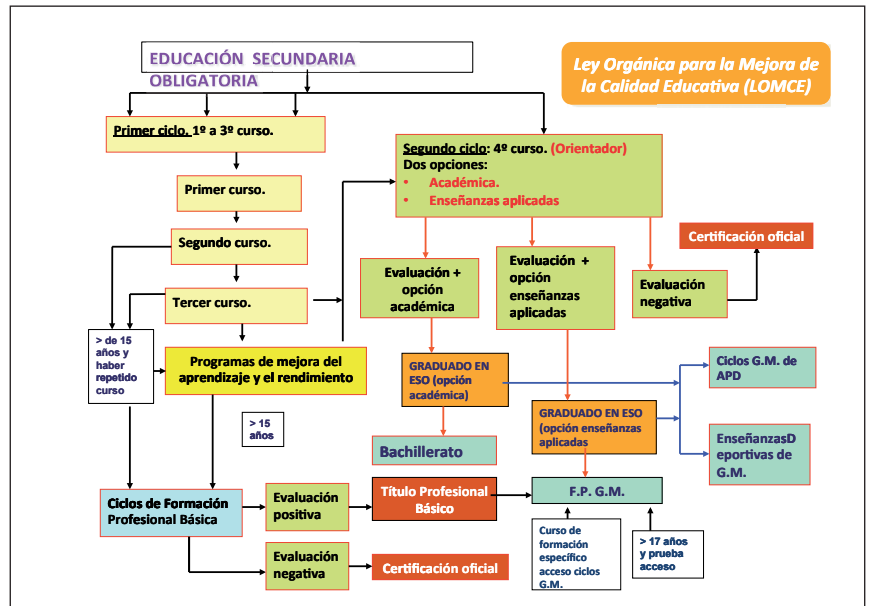
EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Seis cursos académicos**, de 6 a 12 años.
- Carácter gratuito y obligatorio.
- **Maestros con la especialización correspondiente o el título de Grado equivalente**, con competencia en todas las áreas y tutorías de la etapa.
- **Se organiza** en áreas, que tendrán un carácter global e integrador:
- La **acción tutorial** orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.
- El área Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se divide en **Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales**.
- Se introduce el área **Valores Sociales y Cívicos** como alternativa al área de Religión, en lugar de las medidas de atención educativa del centro que no permitían el aprendizaje de contenidos curriculares. La Lengua Castellana o la Lengua Cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán **la comprensión y la expresión oral**.
 - Evaluación interna en 3º de Primaria: se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. El equipo docente podrá adoptar las medidas más adecuadas.
 - **Evaluación final:** se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, sin efectos académicos. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio. Se entregará un informe con el

resultado obtenido a familias y centros de Primaria y ESO, y se podrán poner en marcha medidas de apoyo al alumnado y planes de mejora de centros.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- **4 cursos académicos**, de 12 a 16 años. (Derecho a escolarización hasta los 18 años).
- Carácter **gratuito y obligatorio**.
- **Impartida por Licenciados, Ingenieros o Arquitectos, o con el título de Grado equivalente**, además de la formación didáctica de nivel de Postgrado.
- La etapa de Educación Secundaria Obligatoria **se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno**. El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.
- **Evaluación continua y diferenciada** según las asignaturas del currículo.
- Posibilidad de **agrupar las materias en ámbitos de conocimiento en 1º de ESO**, para facilitar el tránsito entre Primaria y ESO.
- Nuevos **Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento**: se implantarán en los cursos 2º y 3º de ESO. El alumnado se incorporará a estos programas a propuesta del equipo docente a los padres, madres o tutores legales. Irán dirigidos preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y comprenderán adaptaciones organizativas y curriculares: agrupación de materias en ámbitos, metodología específica, actividades prácticas, etc.
- Opciones de **enseñanzas académicas** (para la iniciación al Bachillerato) y **aplicadas** (para la iniciación a la Formación Profesional): a partir de 3º de ESO.
- Se introduce la materia **Valores Éticos** como alternativa al área de Religión, en lugar de las medidas de atención educativa del centro que no permitan el aprendizaje de contenidos curriculares.
- La lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán **la comprensión y la expresión oral**.
- Limitación de la **promoción en ESO** con asignaturas suspensas: no deben ser simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana o Cooficial.
- Se entregará al alumnado un **certificado de estudios** cursados al finalizar el primer ciclo (1º-



PRIMER CICLO DE LA ESO (1º A 3º CURSO)

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

ESO	TRONCALES Número de materias: 5 - 1 TRONCALES GENERALES (5)	TRONCALES DE OPCIÓN (cursar 1)	ESPECÍFICAS (mínimo 3-máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado de asignaturas)
1º 2º	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera Geografía e Historia Biología y Geología (en 1º) Física y Química (en 2º) Matemáticas 		Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Educación Física Religión/Valores Éticos Entre 1 y 4: <ul style="list-style-type: none"> Tecnología Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Segunda Lengua Extranjera Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Cultura Clásica Religión (si no escogida en "Siempre") Valores Éticos (si no escogida en "Siempre") 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Lengua Cooficial y Literatura Otras: <ul style="list-style-type: none"> A determinar Una materia del bloque de específicas no cursada
3º	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera Geografía e Historia Biología y Geología Física y Química 	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Educación Física Religión/Valores Éticos Entre 1 y 4: <ul style="list-style-type: none"> Tecnología Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Segunda Lengua Extranjera Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Cultura Clásica Religión (si no escogida en "Siempre") Valores Éticos (si no escogida en "Siempre") 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Lengua Cooficial y Literatura Otras: <ul style="list-style-type: none"> A determinar Una materia del bloque de específicas no cursada

Mínimo 50 % del horario

SEGUNDO CICLO DE LA ESO (4º CURSO)

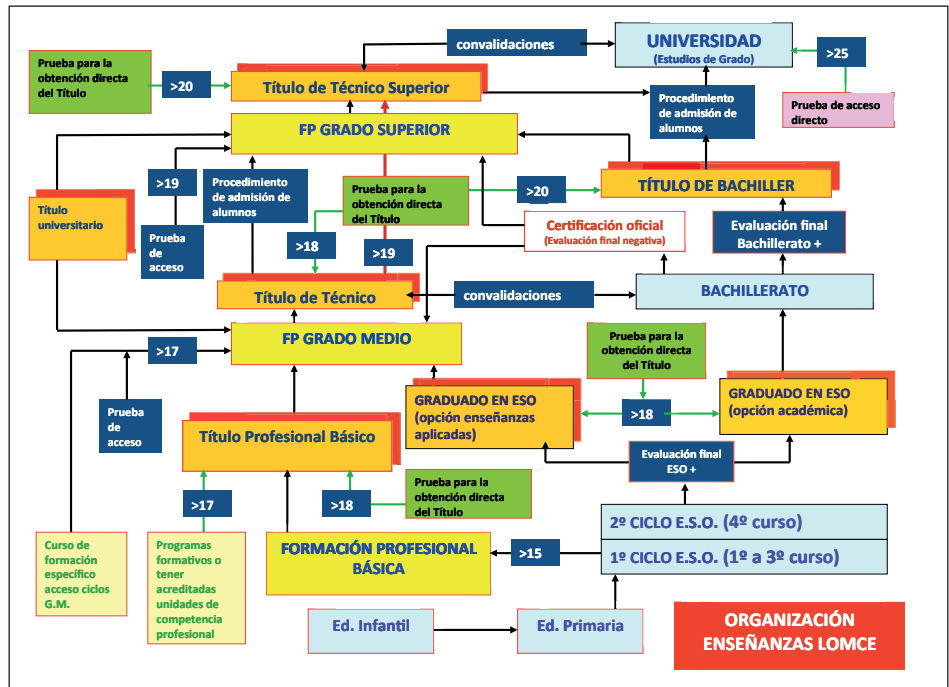
Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

ESO 4º	TRONCALES (4+2) TRONCALES GENERALES (4)	TRONCALES DE OPCIÓN (2)	ESPECÍFICAS (mínimo 3-máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado de asignaturas)
Enseñanzas aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas Primera Lengua Extranjera Geografía e Historia 	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional Tecnología Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Educación Física Religión/Valores Éticos Entre 1 y 4: <ul style="list-style-type: none"> Segunda Lengua Extranjera Tecnologías de la Información y la Comunicación Artes Escénicas y Danza Educación Plástica, Visual y Audiovisual Religión (si no escogida en "Siempre") 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Lengua Cooficial y Literatura (si la hubiera) Otras: <ul style="list-style-type: none"> A determinar Una materia del bloque de específicas no cursada Ampliación de materia del bloque de troncales o específicas
Enseñanzas académicas	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas Primera Lengua Extranjera Geografía e Historia 	<ul style="list-style-type: none"> Física y Química Biología y Geología Latín Economía 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Educación Física Religión/Valores Éticos Entre 1 y 4: <ul style="list-style-type: none"> Segunda Lengua Extranjera Tecnologías de la Información y la Comunicación Artes Escénicas y Danza Educación Plástica, Visual y Audiovisual Religión (si no escogida en "Siempre") 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> Lengua Cooficial y Literatura (si la hubiera) Otras: <ul style="list-style-type: none"> A determinar Una materia del bloque de específicas no cursada Ampliación de materia del bloque de troncales o específicas

Mínimo 50 % del horario

3º), o al finalizar 2º si el alumnado pasa a un ciclo de Formación Profesional Básica.

- Nueva **evaluación final ESO**, (externa, diseñada por el Gobierno): Necesario superarla **para obtener título de Graduado en ESO**.
- **Nota final**: media de las calificaciones de ESO ponderada al 70%, y de la evaluación final ponderada al 30%. Máximo 2 materias suspensas.
- **Pruebas diferentes para acceder a Bachillerato o a FP**, pero la elección de itinerario en 4º de ESO no es decisiva: todos los alumnos se pueden presentar a evaluación por la opción que decidan, o a ambas opciones en la misma o diferentes ocasiones, con independencia de la opción cursada en 4º de ESO.
- Las evaluaciones se centrarán en las materias troncales generales (y Biología y Geología y Física y Química si el alumnado las escoge como materias de opción), dos materias troncales de opción de 4º, y una materia específica cursada en cualquiera de los cursos que no sea Educación Física, Religión, ni Valores Éticos.
- Nuevo **consejo orientador** a las familias, elaborado por el equipo docente, **Al finalizar cada curso**: el equipo docente recomendará:
 - El itinerario más adecuado
 - Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
 - Ciclos de Formación Profesional Básica



- Aquellos alumnos que no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional Básica, o de cada uno de los ciclos formativos de grado medio o superior, recibirán un **certificado académico** de los módulos profesionales y, en su caso, bloques o materias superados, **que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales** adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- El Gobierno regulará el **régimen de convalidaciones** y equivalencias entre los ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional y el resto de enseñanzas y estudios oficiales.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Organización**: comprende un conjunto de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.
- El **currículo** se ajustará al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Las administraciones educativas planificarán la oferta de FP.
- El currículo incluirá **una fase de formación práctica en los centros de trabajo**, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.
- **Impartida por Licenciados, Ingenieros o Arquitectos, o con el título de Grado equivalente**, además de la formación didáctica de nivel de Postgrado.
- Los ciclos de la Formación Profesional conducen a **los Títulos de Formación Profesional**, los cuales están referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- La **evaluación del aprendizaje** del alumnado en los ciclos de Formación Profesional se realizará por módulos profesionales. La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica, de los Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- **Oferta**: obligatoria y de carácter gratuito.
- Se incluyen entre las enseñanzas profesionales regladas.





- **Duración:** 2 años, podrá ser ampliada a tres en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos programas de la FP dual.

- **Acceso:** por **recomendación del equipo docente** de ESO, con el consentimiento de los tutores legales o del propio alumno si está emancipado, con una edad entre 15 y 17 años, tras haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado 2º de ESO.

- Las Administraciones educativas, además de la oferta obligatoria, podrán ofertar ciclos de formación profesional básica para favorecer la empleabilidad de las personas que superen los 17 años y que no estén

en posesión de un título de formación profesional o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

- Los mayores de 18 años, las Administraciones podrán convocar pruebas para la obtención directa de los títulos profesionales básicos.
- Los mayores de 22 años, que tengan acreditadas todas las competencias profesionales de un título de FP básica, recibirán el título correspondiente.

- **Títulos:** 14 títulos de Formación Profesional Básica de 2.000 horas cada uno.

- Sus objetivos son los de los **ciclos formativos de FP**, y además contribuirán específicamente a que los alumnos adquieran o completen las **competencias del aprendizaje permanente** a través de la impartición de enseñanzas de Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, en su caso Lengua Cooficial, y Matemáticas y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional.

- Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo.

- La tutoría y la **orientación educativa y profesional** tendrán una especial consideración.

- La evaluación de los ciclos tendrá carácter continuo, y los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años que pueden cursar estas enseñanzas para superar los módulos.

- Los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas supondrán el 40 % de la duración total del ciclo, mientras que la del módulo profesional de formación en centros de trabajo será del 20 % en la duración de los módulos.

- La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica conducen a la obtención del **título de Técnico Profesional Básico** de la familia correspondiente (cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales).

- El título de Técnico Profesional Básico permitirá el **acceso directo a los ciclos formativos de Grado Medio**, así como la posibilidad de obtener el **título de Graduado en ESO** tras realizar la evaluación final de ESO por cualquiera de las dos opciones (académicas o aplicadas).

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

- Están **integrados en la educación secundaria postobligatoria** y conducen a la obtención del **Título de Técnico**.

- El **acceso** a Ciclos Formativos de Grado Medio requerirá estar en posesión de uno de los siguientes Títulos: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas, Profesional Básico, Bachiller, un Título Universitario o un Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional. Haber superado todas las materias de Bachillerato. Haber superado un curso de formación específico o una prueba de acceso (el aspirante deberá tener 17 años).

- El **acceso a Grado Superior** desde la Formación Profesional de Grado Medio se hará por un procedimiento de admisión al centro cuando la demanda supere la oferta de plazas.

- Para los ciclos formativos de Grado Medio, las Administraciones educativas podrán ofertar materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente, como la Comunicación en lengua castellana y cooficial, las Matemáticas aplicadas, o la Comunicación en lengua extranjera, y materias voluntarias orientadas al grado superior para facilitar el tránsito entre ciclos, relacionadas con el campo o sector profesional del que se trate.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

- Están **integrados en la Enseñanza Superior** y conducen a la obtención del **Título de Técnico Superior**.

- El **acceso** a los Ciclos Formativos de Grado Superior requerirá estar en posesión del Título de Bachiller, Título universitario, o Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional. Haber aprobado todas las materias de Bachillerato. Haber superado una prueba de acceso (el aspirante deberá tener 19 años).

- El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

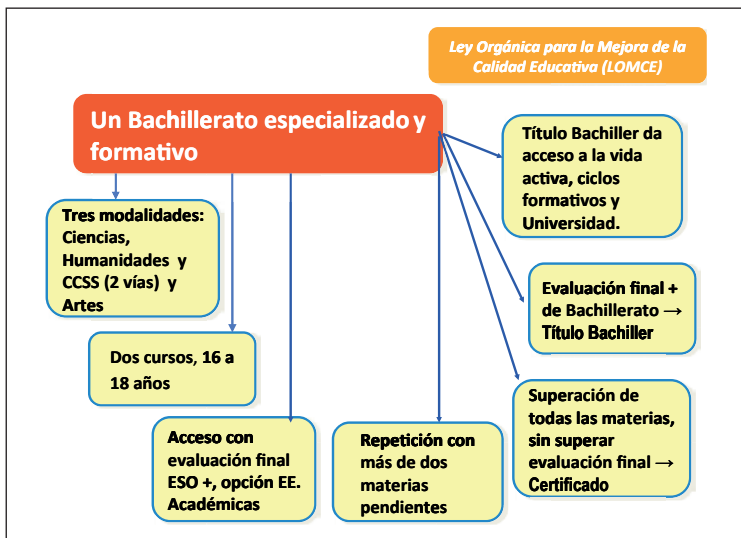
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

- La LOMCE contempla la implantación de la Formación Profesional dual dentro de la oferta de Formación Profesional Reglada.

- Se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable.

- La Formación Profesional dual es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

- Este sistema puede aplicarse a los ciclos de a la Formación Profesional Básica y de Grado Medio y Grado Superior.



BACHILLERATO

En tres modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales (con 2 itinerarios diferenciados), Ciencias, y Artes.

- La Lengua Castellana o la Lengua Cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la Lengua Extranjera. Se priorizarán **la comprensión y la expresión oral**.
- **Evaluación final Bachillerato** (externa, diseñada por el Gobierno): Es necesario superarla **para obtener el título de Bachiller**, y superar todas las materias de Bachillerato.
- **Nota final:** media de las calificaciones de Bachillerato ponderada al 60%, y de la evaluación final ponderada al 40%.
- **Certificado** por la superación de todas las materias, sin superar evaluación final:
 - Efectos laborales
 - Efectos académicos para acceso a FP Grado Superior
- Las evaluaciones se centrarán en todas las materias troncales generales y dos materias troncales de opción cursadas en cualquiera de los cursos (si implican continuidad se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º), así como una materia específica cursada en cualquiera de los cursos que no sea Educación Física ni Religión.

ACCESO Y ADMISIÓN AL GRADO UNIVERSITARIO

- **Admisión en Universidades:** Desde **Bachillerato:** las Universidades pueden establecer procedimientos de admisión (desaparece la PAU).
- Desde **FP de grado superior, Enseñanzas artísticas superiores y Enseñanzas deportivas superiores:** procedimiento de admisión.
- Las Universidades podrán acordar la **realización conjunta** de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el **reconocimiento mutuo de los resultados**.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

- **Finalidad:** garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.
- **Organización:**
 1. **Enseñanzas elementales de música y danza**
 2. **Enseñanzas artísticas profesionales:**
 - Enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Ciclos formativos de grado medio y de grado superior de artes plásticas y diseño
 3. **Enseñanzas artísticas superiores:**
 - Estudios superiores de música y de danza
 - Enseñanzas de arte dramático
 - Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales.
 - Estudios superiores de diseño.
 - Estudios superiores de artes plásticas.

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

Bachillerato 1º	TRONCALES (4+2)	TRONCALES DE OPCIÓN (2)	ESPECÍFICAS (mínimo 3 - máximo 4)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado de asignaturas)
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Matemáticas I 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Biología y Geología • Dibujo Técnico I 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial y Literatura I (si la hubiere) Otras: <ul style="list-style-type: none"> • A determinar • Una materia del bloque de específicas no cursada • Ampliación de materia del bloque de troncales o específicas
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Mundo Contemporáneo • Griego I • Economía • Literatura Universal 	Mínimo 2 máximo 3: <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera I • Cultura Científica • Tecnología Industrial I • Tecnologías de la Información y la Comunicación I • Dibujo Técnico I (si no escogida en troncales de opción) • Dibujo Artístico I • Volumen • Anatomía Aplicada • Análisis Musical I • Lengua y Práctica Musical • Una materia del bloque de troncales no cursada • Religión 	
ARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Primera Lengua Extranjera I • Filosofía • Fundamentos del arte I 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal • Cultura Audiovisual I 		

Mínimo 50 % del horario

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

Bachillerato 2º	TRONCALES (4+2)	BLOQUE 1 DE OPCIÓN (2)	ESPECÍFICAS (mínimo 2-máximo 3)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado de asignaturas)	
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Historia de España • Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Química • Biología • Geología • Dibujo Técnico II 		<ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera II • Historia de la Filosofía (si no escogida en troncales de opción) • Tecnología Industrial II • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente • Tecnologías de la Información y la Comunicación II • Dibujo Técnico II (si no escogida en troncales de opción) • Dibujo Artístico II • Análisis Musical II • Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas • Historia de la Música y de la Danza • Fundamentos de Administración y Gestión • Psicología • Imagen y Sonido • Una materia del bloque de troncales no cursada • Religión 	Siempre: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial y Literatura II (si la hubiere) Otras: <ul style="list-style-type: none"> • A determinar • Educación Física • Una materia del bloque de específicas no cursada • Ampliación de materia del bloque de troncales o específicas
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Historia de España 	<ul style="list-style-type: none"> • Griego II • Economía de la Empresa • Historia del Arte • Geografía • Historia de la Filosofía 			
ARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura II • Primera Lengua Extranjera II • Historia de España • Fundamentos del arte II 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Audiovisual II • Artes Escénicas • Diseño 			

Mínimo 50 % del horario

Enseñanzas de Régimen Especial



1. Enseñanzas elementales de música y de danza

Tendrán las características y la organización que las administraciones educativas determinen.

2. Enseñanzas artísticas profesionales

• Enseñanzas profesionales de música y danza

- **Un grado de seis cursos de duración.**
- **Acceso:** Será necesario superar una prueba específica regulada y organizada por las Administraciones educativas.
- **Titulación:** La superación de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza dará derecho a la obtención del título de Técnico correspondiente.
- El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrá obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna.

• Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

- **Ciclos de formación específica,** similares a los de F.P. específica, que incluirán fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres.
- **Acceso:**
 - **A los ciclos formativos de grado medio:** con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y la superación de una prueba específica.
 - **A los ciclos formativos de grado superior,** con el título de Bachiller y la superación de una prueba específica.
- Además, se puede acceder a los ciclos de grados medio y superior de

estas enseñanzas sin los requisitos académicos mediante la superación de una prueba. En este caso, para acceder a los ciclos formativos de grado medio se requiere tener diecisiete años y diecinueve para el acceso a los de grado superior –dieciocho si se acredita estar en posesión del título de Técnico–.

◦ Titulación

- **Ciclo formativo de grado medio:** título de *Técnico de Artes Plásticas y Diseño* en la especialidad correspondiente, que permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- **Ciclo formativo de grado superior:** título de *Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño* en la especialidad correspondiente, que permitirá el acceso a los estudios superiores, universitarios o no, que se determinen.

3. Enseñanzas artísticas superiores

- Se establece expresamente, a todos los efectos, la **equivalencia** de los títulos superiores de Música o Danza, de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Artes Plásticas y de Diseño, con el título universitario de grado.
- Las Administraciones educativas podrán adscribir centros de Enseñanzas Artísticas Superiores mediante convenio a las **Universidades**, según lo indicado en el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos para **favorecer la autonomía y facilitar la organización y gestión** de los Conservatorios y Escuelas Superiores de Enseñanzas Artísticas.
 - **Estudios superiores de música y danza**
 - **Un ciclo de duración variable.** Se organizan en **diferentes especialidades.**
 - Para el **acceso** se requiere:
 - Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

enseñanzas artísticas LOMCE

Enseñanzas elementales de música y danza

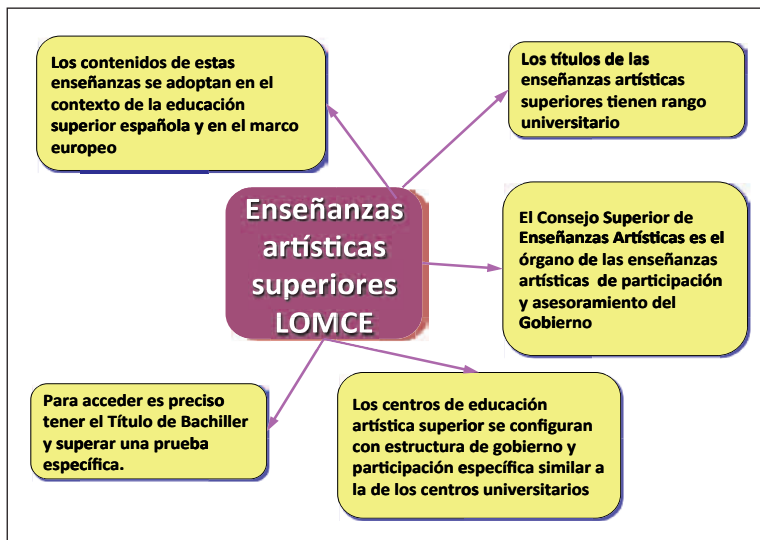
(tendrán las características y la organización que las Administraciones Educativas determinen)

Enseñanzas artísticas profesionales

- enseñanzas profesionales de música y danza (se organizan en un grado de seis cursos de duración)
- enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (se organizan en ciclos de grado medio y superior)

Enseñanzas artísticas superiores

- estudios superiores de música y danza (un ciclo de duración variable, organizado en diferentes especialidades. Se estudian en Conservatorios o escuelas superiores de música y danza)
- enseñanzas de arte dramático (un solo grado de carácter superior de duración variable. Se cursarán en las escuelas superiores de arte dramático)
- enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales (conducen al título de Grado. Se cursarán en escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales)
- estudios superiores de artes plásticas y diseño (tienen esta consideración los estudios superiores de artes plásticas – los de cerámica y vidrio, entre otros – y los estudios superiores de diseño)



- Los mayores de 19 años también pueden acceder, tras la superación de una prueba específica de acceso. La posesión del título profesional será tenido en cuenta en la calificación final de la prueba.
- **Titulación:** *Título Superior de Música o Danza* en la especialidad de que se trate, incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al Título Universitario de Grado.
- o **Enseñanzas de arte dramático**
 - **Organización:** Un solo grado de carácter superior, de duración variable.
 - Para el **acceso** se requiere:
 - Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - Los mayores de 19 años también pueden acceder, tras la superación de una prueba específica de acceso.
 - **Titulación:** *Título Superior de Arte Dramático*, incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al Título Universitario de Grado
- o **Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales**
 - **Acceso:** Se requiere estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso. Los mayores de 19 años también pueden acceder, tras la superación de una prueba específica de acceso.
 - **Titulación:** *Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, incluido

a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al Título Universitario de Grado

- o **Estudios superiores de artes plásticas y diseño**
 - Tienen esta condición los estudios superiores de artes plásticas y los estudios superiores de diseño.
 - **Organización:** por especialidades.
 - **Acceso**
 - Estar en posesión del título de Bachiller.
 - Haber superado una prueba específica de acceso. Los mayores de 19 años también pueden acceder, tras la superación de una prueba específica de acceso.
 - **Titulación:** Los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores de vidrio, conducirán al *Título Superior de Artes Plásticas en la especialidad correspondiente*, incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al Título Universitario de Grado.
 - Los estudios superiores de diseño conducirán al *Título Superior de Diseño*, incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al Título Universitario de Grado.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.
- Las Escuelas Oficiales de Idiomas fomentarán especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, de las lenguas cooficiales existentes en España y del español como lengua extranjera.

Enseñanzas de idiomas LOMCE

Se accede con 16 años cumplidos en el año en que comiencen los estudios, o con 14 para cursar un idioma distinto del estudiado en la ESO.

Organización
En tres niveles

Básico

Tendrá las características y la organización que las Administraciones Educativas determinen

Intermedio y Avanzado

Se impartirán ambos niveles en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Se podrán impartir cursos para la formación permanente del profesorado

Las Administraciones Educativas facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación del conocimiento de las lenguas en la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.

- **Organización:** en los **niveles** siguientes: **básico, intermedio y avanzado** (las de nivel básico tendrán las características y organización que las Administraciones educativas determinen). Los niveles intermedio y avanzado se impartirán en las escuelas oficiales de idiomas, pudiendo integrar enseñanzas a distancia.
- Se equiparan los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas a los niveles A, B y C del **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**.
- **Acceso**
 - Dieciséis años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios.
 - Catorce para seguir enseñanzas de distinto idioma que el cursado en la ESO.

- **Titulación:** La superación de cada uno de los niveles dará derecho a la obtención del *certificado* correspondiente de las distintas lenguas.
- Certificados de los diferentes niveles podrán asimismo obtenerse mediante la superación de las **pruebas terminales** de los niveles básico, intermedio y avanzado.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- **Finalidad:** Preparar para la actividad profesional en relación con la especialidad deportiva.
- **Organización:** en **dos grados**; medio y superior.
- **Las enseñanzas deportivas se organizan en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas.** El currículo de las Enseñanzas Deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- **Acceso:**
 - **Grado medio:** Título de Graduado en ESO en cualquiera de las dos opciones. Sin los requisitos académicos, con 17 años, mediante la superación de una prueba específica
 - **Grado superior:** Título de Técnico Deportivo, y además de, al menos, uno de los siguientes títulos: Título de Bachiller, Título de Técnico Superior, Título universitario o haber superado todas las materias del Bachillerato.
 - **Sin titulación:** También se podrán acceder a los grados medio y superior quienes careciendo de los títulos o certificados superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas – se requiere tener 17 años para acceder al grado medio y 19 para el grado superior, o 18 si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.
- **Titulación:** Las enseñanzas deportivas de grado medio conducen al **Título de Técnico deportivo** que permitirá el acceso a todas las modalidades de Bachillerato. Las enseñanzas deportivas de grado superior conducen al **Título de Técnico deportivo superior**, que permite el acceso a los estudios universitarios de Grado.

Enseñanzas deportivas LOMCE

Organización

- En dos grados; medio y superior

-En bloques y módulos de duración variables, constituidos por áreas de conocimientos teórico-prácticas . El currículo se ajustará al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Acceso

Al Grado Medio. Se accede con el Título de Graduado en ESO en cualquiera de las dos opciones. Sin los requisitos académicos con 17 años, mediante la superación de una prueba específica . Conducen al **Título de Técnico deportivo** que permitirá el acceso a todas las modalidades de Bachillerato

Al Grado Superior. Se accede con el Título de Técnico Deportivo, y además de, al menos, uno de los siguientes títulos: Título de Bachiller, Título de Técnico Superior, Título universitario o haber superado todas las materias del Bachillerato. Conducen al **Título de Técnico deportivo superior**, que permite el acceso a los estudios universitarios de Grado.

Sin titulación. Quienes careciendo de los títulos o certificados superen una prueba de acceso – se requiere tener 17 años para acceder al grado medio y 19 para el grado superior, o 18 si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- Se podrán establecer **currículos específicos** para la educación de personas adultas, adaptados a sus necesidades.
- Para las personas que superen los diecisiete años de edad, las Administraciones educativas podrán establecer programas formativos dirigidos a la obtención del título de **Técnico Profesional Básico**.
- En la **oferta a distancia**, se podrán establecer criterios específicos adicionales de admisión en relación con las situaciones personales y laborales de las personas adultas.
- En la educación a distancia para la obtención del Título de Graduado en ESO y del Título de Bachiller, si el alumnado reside fuera de la localidad en la que esté ubicado el centro autorizado, las evaluaciones finales se podrán realizar fuera de dicha localidad, de acuerdo con lo establecido por convenio de colaboración entre los centros de educación a distancia de personas adultas, o a través de otras formas que garanticen el correcto desarrollo de las pruebas.

Estas medidas se podrán implantar a partir del curso escolar 2014-2015.



Las jornadas prolongadas afectan a la natalidad

El 87% de las españolas nacidas en 1965 –las que ahora han terminado su ciclo reproductivo– tiene descendencia, pero cada vez son más las mujeres que solo tienen un hijo.



Por Ignacio Buqueras y Bach, *presidente de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles y de ARHOE*

También se ha ido postergando la edad en que dan a luz por primera vez, hasta situarse de media en los 30 años. Estos datos se recogen en un importante estudio de la *Obra Social La Caixa*, coordinado por *Gosta Esping-Andersen*, catedrático de la Universitat Pompeu Fabra, que nos ha recordado un problema grave y preocupante, necesitado de una respuesta decidida y urgente: la baja natalidad de España, que sigue estando a la cola de Europa, con 1,3 hijos, frente a los 2 de Francia o los 1,9 de Suecia. Es decir, menos de la mitad de los 2,8 hijos de 1975.

Me parece significativo que el estudio se titule “*El déficit de natalidad en Europa: la singularidad del caso español*”. ¿Y cuál es nuestra singularidad? No se trata solo de que nuestro índice sea más reducido que el de otros países, sino que, además, en España es poco frecuente pasar del primer al segundo hijo y de éste al tercero: solo el 68% de las mujeres que tenían un hijo pasaron al segundo, y de las que tenían dos, apenas el 21% se atrevió con el tercero. De esta manera, el porcentaje de las mujeres con un solo hijo (27,6%) casi cuadruplica al de la generación anterior (7,4%), mientras que se ha desplomado el de las familias numerosas: del 60,7% de mujeres de la generación nacida en los 40 que ha tenido tres o más hijos, hemos pasado al 12,5%.

El estudio aporta varias razones por las cuales pasar de uno a dos hijos, o de dos a tres, cuesta más en España que en otros países de Europa: la existencia de unas jornadas laborales “*demasiado largas*”, una escasa oferta de empleo a tiempo parcial, la inestabilidad y poca flexibilidad laboral, las dificultades para conciliar trabajo y familia, la falta de una efectiva igualdad de género, la falta de políticas públicas de ayuda a la natalidad, el hecho de que más de la mitad de los jóvenes de 34 años continúen viviendo con sus padres...

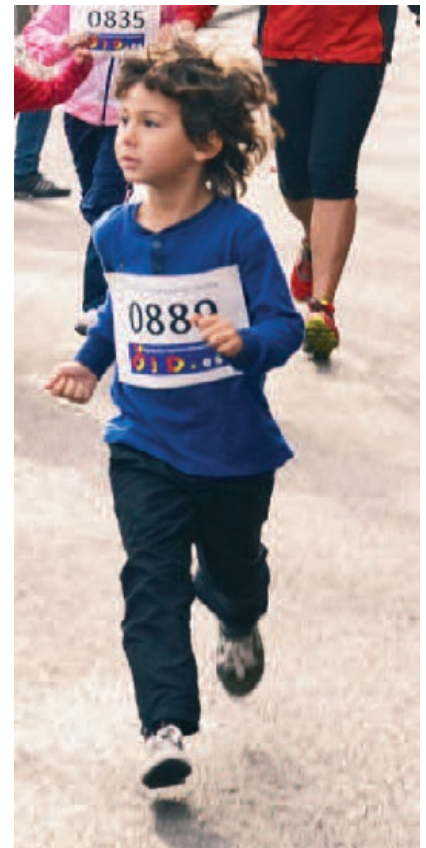
Debemos reaccionar ante la grave radiografía de la sociedad española que nos ofrece este informe. Precisamos con urgencia una nueva organización social, que pasa inexorablemente por un sustancial cambio en nuestros horarios, por su racionalización y flexibilización. Porque la singularidad de nuestros horarios es, en gran parte, la causante de esa otra singularidad, la de la tendencia al hijo único, de la que nos habla el estudio de la *Obra Social La Caixa*.

El estudio refleja que, en su mayoría, las españolas desean tener al menos dos hijos, y no el exiguo 1,3 que alcanzan de media. En los diez años de funcionamiento de la Comisión Nacional que presido muchas mujeres nos han comentado que querrían tener más de un hijo, pero que no tienen tiempo para ellos. Éste es un gran problema que exige la colaboración de todos, porque la natalidad no es solo asunto de mujeres. “La todavía pobre igualdad entre las tareas desempeñadas por hombres y mujeres hace que para estas no sea

atractivo tener un segundo hijo”, señala el estudio, y advierte que “lo que incentiva a las mujeres a ser madre es que se encuentren satisfechas con el equilibrio conyugal de los roles”. No basta con que el hombre ayude en casa, sino que debe ser corresponsable con la mujer en la atención de los hijos y de las personas dependientes, y en la realización de tareas domésticas.

En otros países, como Francia, se ha recuperado el número de dos hijos por mujer, suficiente para la reposición generacional, cuando aquí estamos en una media de 1,3. El crecimiento en la pirámide de edad que tenemos en España a partir de los 60 años, en otros países se produce en los jóvenes, que suponen el futuro de una nación. Si no lo arreglamos, el nuestro será en unas décadas uno de los países más envejecidos del mundo. Supongo conoce el reciente estudio que ha efectuado la *Obra Social de “La Caixa”*, que fue presentado el pasado día 12 de diciembre, en Madrid y Barcelona. El que seamos líderes europeos de baja natalidad tiene gran relación con los horarios: largas jornadas de trabajo, escasa oferta de empleo a tiempo parcial, pocos jardines de infancia, tiempo para el almuerzo excesivo, imposibilidad de conciliar el trabajo y la familia, el *prime time* de las televisiones... La conclusión es: menos hijos de los deseados, lo que nos lleva, según advertencias de la OCDE a que los países con una tasa inferior al 1,4 hijo, como es el caso de España, tendrán una población a finales de siglo de un 25 % respecto a la actual, lo que traducido a cifras en el caso de España será de unos 12 millones de habitantes. ¿Qué decir?

Reitero una vez más, que la reforma previa a todas las reformas debería ser la de los horarios. La única que afecta en su vida diaria a los 47 millones de españoles, y al futuro de España. Pongamos, pues, los medios para aumentar la natalidad, que es imprescindible para sostener el Estado de bienestar. El Gobierno, los representantes de los partidos políticos, de las organizaciones empresariales, sociales, sindicales,... la sociedad civil, en definitiva todos los ciudadanos, debemos asumir seriamente nuestras responsabilidades para hacer efectivas, con urgencia, las medidas necesarias para que España deje de ser una singularidad en natalidad, derivada, muy especialmente de la singularidad de nuestros horarios.





La reforma educativa empeora las condiciones laborales del profesorado

La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) entró en vigor el pasado día 30 de diciembre de 2013.



Por Javier Carrascal, *secretario estatal de organización*

A pesar del descontento social que ha generado desde que fue presentado el primer borrador del proyecto de la ley por el ministro Wert, la séptima ley orgánica de Educación de la democracia española comenzará a aplicarse de forma gradual en el curso académico 2014-2015.

La técnica normativa elegida para su elaboración ha sido la modificación parcial de la Ley Orgánica de Educación (LOE). Modificaciones que afectarán de manera importante a algunos aspectos de la profesión docente y de los centros educativos, así como del futuro colectivo de nuestra sociedad.

Desde mi punto de vista, hay cambios significativos en la nueva ley de educación que afectarán o empeorarán las actuales condiciones laborales del profesorado, citaré algunas:

- **El recorte de las plantillas públicas.** La mayor cuota del sector privado y la cesión de suelo público para la construcción de centros privados que se establece, supone un recorte de plantillas públicas al reforzarse la red concertada.
- **La incorporación al sistema de profesores sin oposición.** El nuevo texto legal permite la incorporación en los centros educativos bilingües de personas expertas nacionales o extranjeras,

con dominio de lenguas extranjeras, sin cumplir los requisitos de acceso exigidos al resto del profesorado.

- **La responsabilidad en recursos humanos de los directores.** El director de un centro educativo público podrá decidir quien forma parte de la plantilla docente, pues la ley les dota del poder de seleccionar o rechazar a profesores, tanto si son funcionarios de carrera como si son profesores interinos.
- **La pérdida de horas de docencia en algunas especialidades.** La organización y el nuevo diseño curricular en Educación Primaria, ESO y Bachillerato supondrá una pérdida de horas de docencia para el profesorado de algunas especialidades y fomentará los traslados por las variaciones en la carga lectiva de las asignaturas.
- **La excesiva concreción y dirigismo en los currículos puede colisionar con la libertad de cátedra.** En mi opinión, sobra el nivel de concreción “estándares de aprendizaje”; porque estos deberían ser especificados por cada profesor en base a los contenidos y criterios de evaluación del currículo y porque podría colisionar con la libertad de cátedra. Por ejemplo, el currículo de la materia troncal “Filosofía” de Bachillerato llega a señalar explícitamente una relación de textos de determinados filósofos para ser comentados en la clase o en el currículo de

la materia de “Historia de la Filosofía” se limita a una selección impuesta de nueve filósofos elegidos.

• **La mayor dificultad en la organización de los centros educativos.**

La nueva distribución de las asignaturas agrupadas en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, permite a los centros decidir las opciones y vías en las que se especializan y fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

A fin de facilitar el tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria se podrán agrupar las materias del primer curso de la ESO en ámbitos de conocimiento, medida destinada a disminuir el número de profesores y profesoras en dicho curso.

En 3º de ESO los alumnos tendrán que elegir entre dos niveles de Matemáticas.

Los alumnos de 2º y 3º de la ESO con dificultades para seguir el currículo ordinario se incorporarán a Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

Los alumnos de 3º de ESO, o excepcionalmente cuando han cursado 2º de ESO, con una edad entre 15 y 17 años, se podrán incorporar a los ciclos de Formación Profesional Básica.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se podrán organizar de forma integrada, o por materias diferentes a las establecidas con carácter general, en, al menos, tres ámbitos y cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas.

La atención a la diversidad se realizará mediante la integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, desdoblamientos de grupos, oferta de materias específicas, etc.

Estos preceptos contenidos en la Reforma hacen que la organización de los centros educativos sea mucho más compleja. En algunos centros educativos de enseñanza secundaria los jefes de estudio deberán hacer “encaje de bolillos”.

El incremento de la burocracia y trabajo docente. El profesorado deberá realizar tareas nuevas, tales como:

- El informe de la evaluación de Primaria, que será entregado a los padres, madres o tutores.

Hay cambios significativos en la nueva ley de educación que afectarán o empeorarán las actuales

- Un consejo orientador al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, que se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna.
- Los programas de refuerzo para quienes promocionen con materias pendientes y un plan específico personalizado para quienes no promocionen.
- La organización de las oportunas pruebas extraordinarias y los programas individualizados.
- El certificado de estudios cursados para los alumnos que se incorporen a un ciclo de Formación Profesional Básica, que deberá contener un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
- El informe personal por traslado con los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas.
- La elaboración de planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular.
- Los diferentes enfoques en el aprendizaje y la evaluación.
- La elaboración de nuevos recursos didácticos...

Los profesores son considerados autoridad pública. En nuestra organización sindical nos congratulamos de haber conseguido por fin, tras más de 15 años de reivindicación reiterada, la consideración de autoridad pública para el profesor en el ejercicio de su función docente, aspecto este que hará mejorar el clima escolar. Esta medida ya estaba implantada en muchas comunidades autónomas pero no lo estaba a nivel de una norma estatal con rango de ley orgánica.

Con todo, la LOMCE ha dejado sin resolver cuestiones tan esenciales como la referida a la situación del profesorado, que debería haber ocupado un lugar prioritario. Todas las leyes educativas de la democracia española, excepto la LOMCE, han conllevado mejoras para el profesorado. Desde ANPE vamos a seguir demandando con firmeza y tenacidad una norma marco que contemple y defina las particularidades de la tarea docente en la función pública durante toda la vida profesional y mejore las condiciones laborales del profesorado: un Estatuto Docente.

Una reforma educativa es, entre todas las intervenciones que un Gobierno puede llevar a cabo, una de las más trascendentes porque sobrepasa el presente inmediato y se proyecta hacia la configuración futura de la sociedad, pero una reforma solo podrá tener éxito si el profesorado se siente motivado para participar en los cambios educativos.

Campaña de ANPE por la matriculación en la Enseñanza Pública

La enseñanza pública es la única que realmente garantiza la igualdad de oportunidades y facilita una educación libre y de calidad a todos los alumnos –independientemente de que residan en el medio rural o urbano–. Esto es así por el esfuerzo de los docentes de la educación pública, que somos los únicos que hemos pasado por procesos selectivos que nos reconocen aptos para el desempeño de nuestra labor docente. Por esto, es necesario que todos los docentes de la enseñanza pública estemos unidos para defenderla y dignificarla, consiguiendo atraer a nuestros centros, en forma de matrículas, la mayor cantidad de alumnado posible. Con este fin, os adjuntamos en las páginas centrales de la revista, un cartel para apoyar este objetivo. Muchos puestos de trabajo dependen de ello.



Víctor Núñez,

Director de SchoolMarket, agencia de marketing y comunicación especializada en el mercado educativo.

Para aumentar su matriculación, un centro público debe comunicar más y mejor lo positivo que hace.

¿Tiene algún sentido hablar de marketing educativo en la enseñanza pública?

Por supuesto y cada vez más. El descenso de la natalidad, la mayor competencia, la situación de crisis especialmente visible en la escuela pública, y hechos más locales como el distrito único en Madrid, hacen que los centros públicos deban “ponerse las pilas” en cuanto a mejorar su posicionamiento y percepción entre su entorno más cercano.

¿Qué puede hacer un centro público para aumentar su matriculación?

Las TIC pueden jugar un papel clave para la promoción del centro

Comunicar más y mejor el gran número de actividades y resultados positivos que alcanzan. A pesar de la situación de crisis y a los problemas por los que atraviesa la escuela pública, los centros públicos hacen muchas cosas muy buenas que quedan de puertas adentro. Muchas veces no se las comunican ni siquiera a las familias y a toda la comunidad escolar. El colegio público debería ser una referencia no solo educativa en cada barrio, debería serlo también en el plano social y cultural para conseguir mayor proximidad e impacto entre las familias de su entorno.



El colegio público debería ser una referencia no solo educativa en cada barrio, sino social y cultural

Ante la potenciación de la autonomía de los centros, ¿qué medidas serían las prioritarias para mejorar la imagen de un centro público en su entorno?

Todas esas cosas buenas que hemos comentado, hay que ponerlas en valor, en primer lugar, con una buena comunicación, eso pasa por tener una mayor presencia en internet, sobre todo en las redes sociales, también conviene (si se puede) contar con una revista del centro para padres, profesores y también los vecinos de su entorno. En segundo lugar, con un plan de marketing propio, no hace falta gastarse mucho dinero y se puede contar con la participación de expertos externos. En tercer lugar, y muy importante, involucrando a todos los trabajadores especialmente a los profesores que son el principal activo de un colegio.

¿Cómo se puede preparar un docente o un director de centro público para afrontar estos nuevos retos?

Existe una amplia oferta formativa sobre el marketing en general, pero no tanto en marketing educativo. Los profesionales de

SchoolMarket sumamos muchos años de experiencia en este sector y ofrecemos curso específicos para cada centro. Otro consejo es fijarse en lo que hacen muchos centros privados que llevan años cuidando su marca y su posicionamiento en el mercado.

¿Qué merece la pena conservar de los métodos tradicionales de promoción de un centro público?

Hasta ahora no se ha estado haciendo marketing como tal, se ha dejado en manos de las Administraciones Públicas la “promoción” del centro a través de sus directorios y medios de comunicación, y en algunos casos se ha hecho publicidad muy local. En cualquier caso, sí conviene conservar el trato próximo con las familias y el fomento de su participación, ese marketing del boca a boca y de la calidad siempre va a funcionar.

Por el contrario, ¿qué debemos modificar en la manera tradicional de trabajar?

La percepción de que la imagen del centro es cosa únicamente del director o de la Consejería. También convendría, y esto no es algo tan tradicional, abandonar o alejarse de la imagen de conflicto continuo en la que parece que viven los centros públicos sin ser cierto. En esto no solo tienen culpa los medios. Existen razones para reivindicar la Escuela Pública pero no puede ser el único mensaje que se transmita a la sociedad.

¿Qué importancia tiene el uso de las TIC en la imagen de un centro educativo?

Las TIC pueden jugar un papel clave para la promoción del centro. Hay iniciativas preciosas de profesores en blogs y otras plataformas digitales que hacen una gran labor por la promoción de su trabajo y por acercar al mundo todo lo que hacen. Sin embargo, estas iniciativas casi siempre son acciones individuales e inconexas. El centro debería poner en valor el trabajo de sus profesores, padres y alumnos y utilizar las TIC para difundirlas.

Todo lo relacionado con las TIC, como por ejemplo actividades con las pizarras digitales, llama la atención de los medios y ahí está una oportunidad.

¿Es cierto que vamos hacia una privatización de los centros?

Creo que es una pregunta que deben responder los agentes políticos y sociales. Mi percepción personal es que el papel de la Escuela Pública es imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades y que su obra a través de los últimos 50 años aún no ha sido lo suficientemente valorada en España. Eso sí, creo que el sistema público puede convivir con el privado y concertado y que esa competencia puede servir para mejorar al conjunto de la educación. También considero que la profesionalización de la gestión escolar beneficia a los centros públicos.

Enfermedades profesionales: una asignatura pendiente

Sufrir estados de ansiedad, convivir con el estrés y sobrellevar periodos de depresión, son cuestiones tan comunes en el profesorado que acaban convirtiéndose en compañeras, poco gratas, pero al fin y al cabo compañeras de viaje en nuestra profesión. Los datos hablan por sí solos.

Por Inmaculada Suárez, *secretaria estatal de comunicación. Coordinadora estatal del Defensor del Profesor*



Ajena a esta realidad, la Administración educativa se resiste a aceptar que existen determinados trastornos de origen psicosocial provocados por situaciones derivadas de la función que se desempeña- que ni el profesor busca, ni está en su mano controlar- que son capaces de acabar con su salud física y mental.

Sin cuestionar la capacidad de la Administración para requerir cuantos documentos considere oportunos que acrediten la existencia de una consecuencia directa entre la lesión producida y el servicio prestado a la administración, carece de sentido que, una vez demostrado, se nos busquen las vueltas para negarnos la mayor, es decir nuestro derecho a percibir de forma íntegra nuestras retribuciones en un contexto donde queda probado que la incapacidad temporal es debida a una contingencia profesional.

No hay día en el que, por desgracia, algún profesor no se vea involucrado- hablo con conocimiento de causa- en algún proceso de mayor o menor calado donde injustamente se cuestione su profesionalidad, su ética o su trabajo. No hay día en el que a algún profesor no se le someta *al tercer grado* con acusaciones más o menos graves que resultan falsas como se demuestra o bien administrativamente o en el Juzgado donde ha sido denunciado. Algunas de estas denuncias te pueden quitar el sueño, generar ansiedad..., pero otras, son tan graves y con un calado tan hondo, que van a marcar un antes y un después no solo en el desarrollo de su profesión sino en su vida personal.

¿Acaso se ha buscado el profesor o ha podido controlar la maledicencia de algún padre, madre o alumno que le lleva ante un Juzgado? ¿Acaso, cuando la falsedad que se trasmite es tan grave que, de no resolverse favorablemente, podría implicar inhabilitación de por vida o pena de cárcel, el docente puede hacer otra cosa que preguntarse si todo no será un mal sueño?

El insomnio, las crisis de ansiedad, la depresión, junto con las consecuencias tanto físicas como mentales que estas dolencias conllevan conducirán inexorablemente

al implicado a una baja laboral. Y aquí llega la paradoja. Al profesor se le inflige un doble perjuicio: la enfermedad que sufre como consecuencia directa del desempeño de su función docente y la sanción que recibe de la Administración, al considerar que es merecedor de un descuento en sus retribuciones.

En el desempeño de nuestra profesión y como consecuencia del mismo surgen distintos problemas que provocan indefensión total y que le llevan al profesor a sufrir un grupo de enfermedades y dolencias típicas de los trabajadores de la enseñanza que -a pesar de quedar probada su gran incidencia- no están incluidas dentro del cuadro de enfermedades profesionales del cuerpo de docentes. Ante lo injusto de esta situación pedimos que cuanto antes se redacte un Estatuto docente donde, de una vez por todas, se reconozcan las enfermedades psicosociales como enfermedades inherentes al sector de la educación y se incluyan en el mismo.

Escudarse en la necesidad de demostrar la relación causa-efecto -aspecto sobradamente demostrado en estos casos -para que una patología pueda estar incluida en el cuadro de enfermedades profesionales detallada en el Real Decreto 1299/2006, no es argumento convincente. No es una epidemia pasajera, no. Estas enfermedades son el producto de un ambiente laboral propiciado, entre otras cuestiones, por la poca consideración que hacia el profesor se tiene a todos los niveles.



Programas para Maestros y Educadores

**¡DESCUENTOS EXCLUSIVOS
PARA AFILIADOS ANPE!**

Abierto plazo de inscripción.
Próxima edición: **PRIMAVERA 2014**

La **Universidad Europea** te ofrece una amplia oferta de **Másteres Universitarios y Postgrados de Experto** con el fin de que los docentes actualicen sus conocimientos y progresen en su profesión. Además, son válidos para el acceso a **Oposiciones y Concursos de traslado**.

Conscientes de la importancia del factor "tiempo" entre los profesionales, la Universidad Europea ofrece estos programas compatibles con la actividad profesional, **programas 100% online o semipresenciales**, que te garantizan una máxima flexibilidad en tus estudios.

Titulación	Modalidad	Fecha de inicio
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Semipresencial (un fin de semana al mes)	Abr - Oct
Máster Universitario en Educación Superior	Online	Oct
Máster Universitario en Educación Bilingüe	Semipresencial	Oct
Postgrado de Experto en Educación Bilingüe	Online	Oct
Grado de Educación Infantil para Diplomados en Magisterio	Online y Semipresencial	Mar - Sept - Dic
Grado de Educación Primaria para Diplomados en Magisterio	Online y Semipresencial	Mar - Sept - Dic

Consulta descuentos, financiación y ayudas al estudio disponibles. Llámanos.



**Universidad
Europea**

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

LA CALIDAD ESTÁ EN LA
Enseñanza Pública

escübrejai



¡a



¡Matricula a tus hijos en Centros Públicos!



EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

SOLICITUD DE INGRESO

DATOS PERSONALES

Apellidos Nombre N° NIF. LETRA

Fecha de nacimiento Domicilio Código Postal Sexo M H

Localidad Provincia Teléfono

E-Mail Otro teléfono

Si no desea recibir información por medios electrónicos marque la casilla

DATOS PROFESIONALES

Número del registro personal Código Centro destino Enseñanza No universitaria Universitaria

Pública Privada

Nombre del Cento de destino Localidad del Cento de destino

Docente Administracón Laboral Otro

Diplomado Licenciado Doctor Otro

Activo Pasivo Excedente Parado

Maestros P. Secundaria P. Técnicos Catedrático

Definitivo Provisional Interino Expectativa destino

CENTRO DE EDUCACIÓN Infantil Primaria Secundaria Bachillerato F. Profesional E..A. Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo Otras especialidades que posee



ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) Sucursal Localidad

AUTORIZO a esa entidad bancaria para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a **ANPE Sindicato Independiente**

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta

Número de cuenta



Dequeísmo y otras incorrecciones frecuentes

Sabemos que las oraciones subordinadas son las que dependen de otra llamada principal y van unidas a ellas con nexos subordinantes que son generalmente conjunciones o locuciones conjuntivas.

Por Benita Cáceres de la Cruz, Maestra y Licenciada en Filosofía y Letras



Estas oraciones pueden ser de varios tipos, nos interesan las subordinadas sustantivas, las que desempeñan las funciones sintácticas del sustantivo: sujeto, complemento de régimen, complemento directo, etc. Vamos a centrarnos en estas últimas. *Juan me ordenó que llegase temprano.* La construcción correcta carece de preposición. El dequeísmo consiste en introducir la preposición *de* ante el nexo subordinante *que*: *Juan me ordenó de que llegase temprano.* De este modo se oye a mucho indocto decir *opino de que* o *pienso de que*.

Un procedimiento útil para determinar si se debe utilizar *de que* o solamente *que* consiste en transformar la oración en interrogativa: *¿qué me ordenó Juan?* y no *¿de qué me ordenó Juan?*

Este uso puede ser debido a que muchas personas emplean perifrasis con demasiada frecuencia. Ya nos hemos referido a ello en otras ocasiones (hay quien habla del *proceso del ciclo del agua* para referirse al *ciclo del agua* sin más). De este modo si en el ejemplo de *Juan* hubiésemos cambiado el verbo *ordenar* por *dar la orden*, entonces sí que hubiera sido necesaria la preposición *de*: *Juan me dio la orden de que llegase temprano.* En el mismo caso tenemos verbos como: sospechar (*sospecho que mientes* o *tengo la sospecha de que mientes*), opinar (*opino que debemos irnos* o *soy de la opinión de que debemos irnos*), necesitar (*necesito que me ayudes* o *tengo la necesidad de que me ayudes*), etc.

A veces, por inseguridad y para evitar el dequeísmo, se cae en el queísmo o antidequeísmo suprimiendo incorrectamente una preposición exigida por un verbo, un sustantivo o un adjetivo y se dice *no me percaté que te habías ido*, *no tenía idea que estabas aquí*, *estoy seguro que aprobaré el examen*.

También en este caso hay una forma de saber si hay que emplear o no la preposición *de* y consiste en sustituir toda la oración subordinada por *eso*, de esta forma en el último ejemplo tendríamos *estoy seguro de (que aprobaré el examen)*, *estoy seguro de eso*, puesto que *estoy seguro eso* no tiene sentido.

A propósito de esto recuerdo que el pasado mes de septiembre un sindicalista andaluz, durante una entrevista en televisión, tras afirmar que *somos el halmerreír de Europa* aseguró que *hace farta de que haya una reacción de la sociedad* y en el mes de noviembre dijo que *nozotroh estamoh intentando de que eza finca...; loh doh partidoh intentan de acabar con eza rebeldía*, y vulgarismos como *pogreso*, *agüeloh*, *espardah*, *sordando*, *vuerta*, *murta* y *programa*.

Esta manera de hablar tiene cierta justificación en personas que, desgraciadamente, no han tenido tantas oportunidades como existen hoy de acceder a una buena formación y nosotros nos referimos a ella con la única intención de ilustrar nuestro artículo.

Analicemos ahora la preposición *desde* y su función.

Esta preposición indica siempre una circunstancia espacial o temporal y, en concreto, su comienzo. De esta forma decimos *desde tu casa a la mía hay dos kilómetros*, *desde la cumbre del monte se divisa el valle*, *desde el Renacimiento hasta nuestros días...*

Este término lo usaba mucho un famoso político andaluz seguido del nombre abstracto responsabilidad; y se le oía decir *desde mi responsabilidad...* (pero quizá para enfatizar esta última palabra, la convertía en esdrújula y afirmaba *desde mi responsabilidad...*). De esta forma saltó a la palestra, allá por los años 80 este *desde* que ahora lo inunda todo: *es bueno trabajar desde el acuerdo*, *te lo digo desde el cariño*, *te contesto desde el respeto*, *la profesora de música prepara villancicos desde su aula* en lugar de emplear otras preposiciones como *en (en su aula)*, *con (con cariño, con respeto)* o bien los adverbios de modo *cariñosamente*, *respetuosamente* en los ejemplos que nos ocupan.

Incluso en la LOMCE, recientemente publicada, se dice en el preámbulo: *Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución...* y también: *desde una lectura amplia de la función educativa...*

A veces por inseguridad y para evitar el dequeísmo, se cae en el queísmo o antidequeísmo



PLAN CHIPÉ CALÍ de intervención con alumnado gitano

Sinar sistilo é sinar rom... Siéntete orgulloso de ser gitano...

Por Miguel Ángel Caballero Mariscal,
coordinador del área de orientación profesional y minoría étnica gitana del
Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de Granada.

Desde hace muchos años...desde siempre (se lleva en la sangre, en el corazón, en el alma...tatuado a fuego lento en el ser) mi opción profesional, vocacional, vital...ha sido por los jóvenes, especialmente los más desfavorecidos...los que están en peligro y peligrosos...Desde el ser educador de calle, técnico de reforma juvenil, animador sociocultural, orientador educativo...siempre los menores infractores, los que están en riesgo, los que están en peligro y peligrosos...los últimos...Y de manera más especial los chavorrillos...el alumnado gitano.

Tras unos años deambulando por Ronda, Sevilla, Benalúa, Guadix, Granada...en centros educativos donde la minoría étnica gitana es mayoría, y comprendiendo desde mis propias raíces, desde mi propia experiencia vital, como un crisol de experiencias alternativas y creciente metodologías inclusivas...y materializados proyectos en beneficio de la comunidad gitana que obtuvieron grandes y óptimos resultados...este año, el servicio de Ordenación educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, me ha confiado la tarea y misión de intervenir con la





población gitana de determinadas localidades de la provincia, con el fin de mejorar los rendimientos académicos del alumnado gitano, su promoción, mejorando su trayectoria vital y académica y reduciendo el absentismo.

Es en este contexto donde me nace la idea de elaborar un plan de intervención real con el alumnado gitano, estableciendo varios parámetros de actuación y líneas claras de intervención: asesoramiento real en la frontera; intervención directa e inmersión educativa en la vida del centro; formación específica del profesorado y agentes sociales que intervienen; intervención en el contexto familiar y social y una metodología y enfoque renovado de la educación compensatoria. El resultado: PLAN CHIPÉ CALÍ, de intervención con alumnado gitano. El nombre hace referencia a la expresión popular: esto es “la verdad”, en este caso, “verdad gitana”.

Este plan se está ya ejecutando en diversos centros de los cuatro puntos cardinales de la provincia...y mi casa...es cada centro, mi equipo, cada claustro y mi coche, el carro libre y nómada del pueblo gitano. El plan contempla las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN 1: PROYECTO CAMELO NAQUERAR (QUIERO CAMINAR). Mejora de las competencias sociales: habilidades sociales, resolución de conflictos y autocontrol emocional. Desarrollo de talleres prácticos con el alumnado de los centros educativos para mejorar de manera asertiva la resolución de problemas y la mejora de las habilidades necesarias para desenvolverse en la vida, adquiriendo un equilibrio emocional necesario para ser felices y desenvolverse en la sociedad.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO UJARIPÉN (ESPERANZA): Educación en valores: Programa mensual de educación en valores en el marco de la acción tutorial, sistematizada, global, unificada para todo el alumnado del centro educativo.

DIMENSIÓN 3: PROYECTO SARSALÉ (ACOMPAÑAMIEN-TO). FORMACIÓN ESPECÍFICA para directivos, docentes, agentes sociales, sobre cultura gitana y técnicas creativas para trabajar con el alumnado de etnia gitana.

DIMENSIÓN 4: PROYECTO NEBIFÉ (CALLE) INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y EDUCACIÓN DESDE LA CALLE. INTERVENCIÓN EN Y DESDE EL CONTEXTO. Visitas domiciliarias, encuentros familiares y trabajo de calle con minorías étnicas. Seguimiento educativo, encuentro interpersonal e interfamiliar.

DIMENSIÓN 5 PROYECTO COMPENS-ARTE (COMPENSORÍ: ARTE Y COMPENSATORIA) El mundo del ARTE COMO PLATAFORMA de EDUCACIÓN EN COMPETENCIAS en Educación Compensatoria. El mundo del arte: teatro, cine, pintura, baile, música, magia, como cimientos y centros de interés para trabajar las competencias y objetivos mínimos de etapa.

DIMENSIÓN 6: PROYECTO DROM (CAMINO). PUESTA EN MARCHA DE OTRA CONVIVENCIA POSITIVA EN EL CENTRO. El aula de convivencia como ambiente más que como lugar físico. El aula de convivencia como lugar de encuentro y vivencia de valores. Un camino por hacer entre todos.

Y la metodología se basa en el empoderamiento y tutorización del profesorado, del alumnado y de todos los agentes que intervienen en estas realidades. Como podréis ver en las fotos, se trata de otra realidad, de otra visión y óptica. Aunque forme parte del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación, la silla se encuentra en los centros donde paso prácticamente todos los días y donde desarrollo mi labor profesional. La metodología se concreta en uno de los principios clave de la interacción: plantear un reto; inquietar las emociones; dialogar en equipo; priorizar la intervención; seleccionar las actuaciones; presentar los retos a toda la comunidad; intervención en la acción; evaluación y seguimiento.

Ver cómo se van motivando, contagiando, animando, soñando...muchos docentes...y cómo se genera en la mirada del alumnado la renovación de expectativas, de sueños, de deseos, de esperanza y de resultados... no tiene precio.

Ver cómo se genera en la mirada del alumnado la renovación de expectativas... no tiene precio



Estudio “Crisis y Contrato Social. Los jóvenes en la sociedad del futuro”

El 48,6% de los jóvenes españoles de 18 a 24 años afirma que aceptaría cualquier trabajo, en cualquier lugar y aunque tenga un sueldo bajo. De hecho, el 84,9% considera muy o bastante probable tener que trabajar en lo que sea, el 61,7% considera igual de probable tener que irse al extranjero; y el 79,2% tener que estudiar más. A pesar de esta disponibilidad expresada por los jóvenes una abrumadora mayoría (80%) se muestra convencido de que, al menos en un futuro próximo, tendrá que depender económicamente de su familia.

Éstas son algunas de las principales conclusiones extraídas del estudio “Crisis y contrato social. Los jóvenes en la sociedad del futuro”, elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, un centro privado e independiente promovido por la FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción) gracias al apoyo de Banco Santander y Telefónica.

El estudio, basado en 1.000 entrevistas realizadas a jóvenes de 18 a 24 años y ocho grupos de discusión, analiza cómo viven los jóvenes españoles la aparente ruptura del “contrato social”, compromiso implícito entre los jóvenes y la sociedad que estipula que a cambio de un esfuerzo inicial, normalmente de carácter formativo, se garantiza la integración futura (social, laboral, ciudadana) de esos jóvenes. Y, por otra parte, cómo repercute esta situación en diferentes ámbitos en la vida de los jóvenes: Desempleo, dificultades para la emancipación, inseguridad y confusión, entre otros.

Según el estudio, no hay duda de que la crisis actual, por su intensidad y duración, cuestiona severamente este “contrato social”, repercutiendo en diferentes ámbitos en la vida de los jóvenes españoles. Por una parte, la falta de trabajo les genera serias dudas sobre su integración futura ya que han comprobado que el esfuerzo y la preparación no la garantizan.

Para salir de la crisis, de la que un 70,9% de los jóvenes hacen responsables al Gobierno y los partidos políticos, reclaman en general un cambio de rumbo en la formación: una mayor conexión con lo laboral, con la empresa y, sobre todo, más ayudas para poder encontrar empleo:

MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA SITUACION DE LOS JOVENES	% respuestas	% casos
Más ayudas para encontrar empleo	20,2	55,9
Más incentivos a las empresas para que contraten jóvenes	14,2	39,2
Leyes para mejorar las condiciones laborales de los jóvenes	12,9	35,8
Más ayudas a los jóvenes emprendedores	12,7	35,3
Más ayudas para los estudios	12,4	34,4
Mejorar la formación, la calidad de los estudios	9,9	27,5
Mejorar las ayudas a la emancipación	8,1	22,5
Aumentar ayudas para la compra de vivienda	4,8	13,4
Aumento de ayudas para el alquiler de viviendas	4,2	11,6
Otros	,4	1,2
Total	100,0	276,7

RESPONSABILIDAD EN LA SITUACION DE LOS JOVENES	% respuestas	% casos
Del gobierno y los partidos políticos	37,6	70,9
De la situación económica mundial y española	20,8	39,3
De los responsables económicos, empresarios y banqueros	26,9	50,7
De los propios jóvenes	2,7	5,1
De la sociedad en general	10,4	19,6
De las familias	1,0	1,9
De nadie en particular	,3	,5
De otros	,3	,5
Total	100,0	188,5

Protagonistas



NICOLÁS FERNÁNDEZ GUISADO, elegido por séptimo año consecutivo entre los 25 españoles más influyentes en Educación por el periódico **El Mundo**.

PREMIOS DE MEJORA TU ESCUELA PÚBLICA

En el IV concurso de Buenas Prácticas han obtenido galardón los siguientes centros públicos:

- CPEE Peñalara, de Collado Villalba (Madrid).
- CRA Llanos de Moraña de San Pedro del Arroyo (Ávila).
- IES Valle del Tiétar. Arenas de San Pedro (Ávila)
- CEPA de Gijón (Asturias)



PREMIOS “INICIATIVAS QUE EDUCAN” DE LA FUNDACIÓN ATRESMEDIA

La Fundación Atresmedia ha convocado los I Premios “Iniciativas que educan” para premiar las mejores ideas educativas de centros escolares, fundaciones, administraciones y empresas. Los centros educativos de la enseñanza pública que han obtenido galardón son: el IES Fernando Quiñones de Chiclana (Cádiz), por sus dos proyectos: ‘Recapacicla’ y ‘La Cucarela’ con sus mayores-El huerto escolar; el IES Duque de Rivas, de Rivas Vaciamadrid (Madrid) por su ‘Tutoría de atención a la diversidad afectivo sexual (Tutoría GLBT)’; el IES Antonio Domínguez Ortiz de Sevilla por su Semana de la Ciencia.



Si yo fuera profesor...



Si yo fuera profesor de Ciencias Naturales en un Instituto, haría una página web sobre los árboles, las plantas o las rocas de la provincia o de la zona. Algo que fuera ciencia aplicada. Y el profesor de Lengua o de Historia puede hacerlo con el castillo o con el poeta de su pueblo. En Europa, los profesores de Secundaria son los verdaderos soportes de la cultura. Un profesor de Secundaria no puede quedarse ahí, deben faltarle horas para publicar, para investigar, o para hacer una tesis doctoral. La grandeza de esta profesión es poder ampliar continuamente los conocimientos.

Juan Luis Arsuaga, paleontólogo



Wittgenstein, competencias y libertad de cátedra

Últimamente, en apenas unos años, la enseñanza no-universitaria en España está asistiendo a una vorágine de innovaciones y desafíos pedagógicos.

Por Juan Francisco Martín del Castillo, profesor de Filosofía.
Las Palmas de Gran Canaria

Estos cambios, sin la debida reflexión, pueden provocar la completa desorientación tanto de los profesionales del ramo como de los protagonistas directos del aprendizaje, en concreto, del alumnado de las etapas inferiores de nuestro peculiar sistema educativo. Una de esas modernidades, que por ahora sólo recibe el interés de la comunidad canaria, es la implantación de las competencias en los procedimientos evaluativos, a las que han de seguir su inmediato desarrollo, las denominadas “rúbricas competenciales”. Por desgracia, son muy pocos los privilegiados que están al tanto del sentido y significación de esta *nueva* herramienta pedagógica y, en su consecuencia, se ha abierto un período de difusión del nuevo ideario por el amplio abanico de centros que componen el mapa escolar en las Islas Canarias. Tal es la ruptura con el modelo practicado, ya de por sí cargado de hueco burocratismo, que la resistencia es de idéntico calado a la empresa acometida desde los organismos institucionales. Los profesores, en alerta continua ante los desafueros de los que son objeto desde múltiples sectores de lo social y lo político, raramente enfrentan la tarea de someter a juicio crítico estas veleidades de las autoridades educativas;

Estos cambios, sin la debida reflexión, pueden provocar la completa desorientación

antes bien, su conducta discurre por la omisión en público del disenso, por generalizado que sea, en una malentendida obediencia a la jerarquía funcional, o, en el caso más extremo, dejan a las voces en soledad el trámite de la exposición de los supuestos males que la mayoría vislumbra en la labor cotidiana. Sin embargo, la intencionalidad que bulle tras estas rúbricas no puede ser más peligrosa y, precisamente, para algo tan especial, y clamorosamente democrático, como es la educación en libertad.

Wittgenstein fue un filósofo luminoso, un gigante de la disciplina filosófica como el austero Newton lo fue en la historia de la física. Traigo a colación a este genio anglo-austríaco para que se comprendan dos cosas. La primera, la importancia crucial de una mente que, en otro país diferente al que le vio nacer o al que lo acogió con los brazos abiertos, como la Gran Bretaña de Russell y Moore, sus dos mentores en la universidad de Cambridge, hubiera sido pasto de la incredulidad, el desprecio o, incluso lo peor, del forzado enclaustramiento. Tal vez por la impronta familiar, de cierta tendencia a la neurastenia

o al desequilibrio en la conducta social, en una nación como la nuestra, tan poco dada al respeto a la diferencia que marca el pensamiento creativo o a la discordia con el modo imperante en las relaciones académicas, el talento del ingobernable Wittgenstein hubiera sufrido hasta decir basta. Y mucho me temo que la humanidad se hubiera perdido el afilado acero de una inteligencia que se negaba a cualquier elemento que supusiera un obstáculo a su libertad de reflexión, tanto en lo privado como en lo público. La reciente edición en castellano de las *Obras Completas* del singular personaje, por parte de la editorial Gredos, ha mostrado lo peculiar de su faceta, no tanto como excelso pensador de las temáticas centrales del devenir filosófico o de las matemáticas más elevadas, como la de profesor de la materia. Algunas de sus cartas son reveladoras al respecto, motivando la extrañeza y la admiración a partes iguales. Llegó a proponer, siendo ya veterano enseñante en la década de los 40 del siglo pasado, que le excusaran de la carga lectiva directa a cambio de “conversaciones privadas” con los estudiantes más avanzados. Y le fue aceptada la solicitud porque sabiamente se entendió por quien debía atender a las demandas de los docentes que la libertad de cátedra no admite uniformismos impuestos, ni por supuesto obedece a los inflexibles dictados de una pedagogía ajena a la realidad de la construcción del conocimiento.

En estos momentos, Wittgenstein estaría excluido de la enseñanza, y más en concreto, de la educación en Canarias o, inclusive, incapacitado para ejercerla en territorio español. Él, recordémoslo, fundador de la lógica simbólica moderna, sería tachado de falta de método en su práctica docente. ¿Y por qué? Por su

segura renuncia a la retórica componenda de las competencias, a una herramienta que anula la libertad doctrinal y metodológica de los docentes, sean éstos pertenecientes al escalafón universitario o, como venimos diciendo, de la etapa secundaria. La secta pedagógica, emanada del modelo comprensivo, como ya predijera Jean-François Revel en su brillante *La connaissance inutile* (1988), se ha apoderado de la educación para aniquilar el espíritu crítico y someterlo a la seca uniformidad de la tecnocracia con la clara finalidad de acabar con el sentido mismo del conocimiento. La libertad de cátedra, consagrada desde tiempo inmemorial a la procura de la independencia de los profesionales de la docencia, y recogida *ex profeso* en el articulado de la Constitución Española de 1978, está en serio peligro de continuar las arteras maniobras de adoctrinamiento que lleva a cabo el grupúsculo de falsos pedagogos que campa a sus anchas en los órganos rectores de la enseñanza nacional.

Esta alerta educativa me conmueve, porque me trae a la memoria a uno de los héroes de la inteligencia y de la filosofía, pero me indigna aún más porque atropella su huella, su labor como *pedagogo* de especiales características y porque, sobre todo, reduce la tarea de educar a una triste y vulgar cuadrilla de registros en la que apuntar correspondencias inanes. Decía Wittgenstein: “Con frecuencia, los filósofos son como niños pequeños, que empiezan por hacer rayas caprichosas con su lápiz sobre un papel y después preguntan a los adultos: ¿qué es?”. Dejemos que los niños sigan rayando el mundo a su antojo y no pensemos, ni por un instante siquiera, en poner rayas a su entendimiento. Que sigan preguntando en libertad.

TE INTERESA SABER

Nacen los ‘Premios Hormiga’, los primeros galardones que premiarán como “embajada del esfuerzo” a la institución educativa que fomente el esfuerzo de sus alumnos



- Además del reconocimiento como “Embajada del esfuerzo” del sector educativo, obtendrá una recompensa en KEEs, la moneda virtual de origen español que monetiza el esfuerzo, para que pueda premiar a los alumnos por su esfuerzo y adquirir material escolar
- Las bases están disponibles en <http://keepunto.com/encuestas/premio-millon-de-kees>.

Oferta formativa



Oferta formativa Cursos Anpenet 2014

Comenzamos un nuevo año con la oferta de cursos que se impartirán en 2014

La matrícula ya está abierta.

Los cursos comenzaron el 1 de febrero.

Para obtener una formación atractiva que te ayude en tu promoción profesional, acceder con mayores garantías a las próximas Oposiciones, completar tu formación para el próximo sexenio, incrementar tu puntuación en el Concurso de Traslados, etc., puedes preinscribirte en los cursos que ANPE te ofrece.

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>

Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2014



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

ANPE Sindicato Independiente ha establecido un acuerdo con la Universidad CEU San Pablo para ofrecer cursos de Formación, válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su ANEXO I:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Apartado III. Otros méritos.

Serán determinados en las respectivas convocatorias.

De tal forma que la totalidad de las convocatorias de Oposiciones convocadas, recogen en el Apartado III del BAREMO, la valoración máxima por cursos de Formación y Perfeccionamiento. (Hasta 2 puntos).

TURNOS (PRIMER SEMESTRE)	NOMBRE DEL CURSO
Del 1 al 28 de febrero de 2014	<ul style="list-style-type: none">• Metodología y Didáctica aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.• Docentes en el Exterior. La acción educativa española en el exterior. (Adaptado a la nueva normativa LOMCE)• Organización Escolar. El Centro Docente en el Sistema Educativo. (Adaptado a la nueva normativa LOMCE)• Organización Escolar. Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.• Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación. Microsoft Office: Word, Power y Excel.
Del 1 al 30 de marzo de 2014	
Del 1 al 30 de abril de 2014	
Del 1 al 30 de junio de 2014	
Del 1 al 30 de julio de 2014	

Se entregan Certificados en 15 días

Cursos no homologados

ANPE. Sindicato Independiente, en colaboración con la Asociación Pedagógica "APN", ha organizado una serie de cursos NO HOMOLOGADOS, válidos para todo tipo de Profesores: opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.



CURSOS	HORAS
• Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la práctica docente. Microsoft Office: Word, Power y Excel.	110
• Programación Didáctica. Elaboración de Unidades Didácticas y desarrollo del Proceso Estratégico de Enseñanza-Aprendizaje.	110
• Organización Escolar de los centros docentes según la Ley de Educación. (Adaptado a la nueva normativa LOMCE)	110

Los cursos se imparten cada mes, comienzo en febrero (entrega del certificado en 10 días).

Cursos Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios*, etc.

También podrán realizar estos cursos Opositores, Parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



* Excepto Comunidad de Madrid

NOMBRE DEL CURSO		HORAS
Nuevas Tecnologías		
Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel.	40	
La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft Powerpoint.	40	
Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word.	40	
Organización y Gestión de Centros		
Dirección y Organización Escolar de los Centros Educativos.	100	
Didácticas Específicas		
Iniciación a la Lecto-Escritura. Métodos, Aplicaciones y Actuaciones en Educación Infantil y Primaria.	40	
Atención a la Diversidad y ACNEs		
Educación Intercultural.		50
Aspectos Transversales		
Educación para la Tolerancia y la Convivencia.		50
Aplicaciones Profesionales Específicas		
La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior).		100

TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2014 – PRIMER SEMESTRE

<p>Del 1 al 30 de marzo de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación y Utilización en la Actividad Docente de la Hoja de Cálculo Excel. <p>Del 1 al 30 de abril de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> La Presentación Didáctica en la Actividad Docente con Microsoft PowerPoint. <p>Del 1 de abril al 30 de mayo de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección y Organización de Centros Educativos. (Adaptado a la nueva normativa LOMCE) La acción educativa española en el exterior. Tratamiento y actuaciones a desarrollar en las convocatorias para puestos en el exterior. (Adaptado a la nueva normativa LOMCE) 	<p>Del 1 de junio al 15 de julio de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación para la Tolerancia y la Convivencia. Educación Intercultural <p>Del 1 al 30 de mayo de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de Textos para la Actividad Docente con Microsoft Word. <p>Del 1 al 30 de junio de 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Iniciación a la lecto-escritura. Métodos, aplicaciones y actuaciones en Educación Infantil y Primaria.
--	---

La formación se valora en las oposiciones con 2 puntos. Tal como se establece en las convocatorias de las Oposiciones de:

- Cantabria**, publicada por Orden ECD/35/2013 de 20 de marzo. (BOC del 2-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Andalucía**, publicada por Orden de 01-04-2013. (BOJA del 5-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Murcia**, publicada por Orden de 21-03-2013. (BORM del 26-3-13), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.
- Galicia**, publicada por Orden de 23-03-2013. (DOG del 3-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla y León**, publicada por Orden de 2-04-2013. (BOCYL del 9-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla La Mancha**, publicada por Orden de 10-04-2013. (DOCM del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Aragón**, publicada por Orden de 3-04-2013. (BOA del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Extremadura**, publicada por Resolución de 17-04-2013. (DOE del 18-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Galicia**, publicada por Orden de 23-03-2013 (DOGA del 4-04-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.

Plataforma de eLearning "ANPENET"

- Cursos "en línea".
- Cursos válidos para Opositores e Interinos de todas las Comunidades Autónomas. (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07)
- Amplia oferta formativa de calidad.
- Plataforma de eLearning con todos los avances de la teleformación.
- Atención técnica y tutorial constante.
- Rápida entrega del Certificado.

CONSULTA LOS NUEVOS IMPORTES DE MATRÍCULA 2014.

Para mayor información, e inscripciones entrar en <http://www.anpe.es> y luego pulsar en ANPENET

VIAJES DE SEMANA SANTA Y PRIMAVERA 2014

Viaje de Semana Santa a Malta y Sicilia

Del 12 al 20 de abril. 9 días, 8 noches. **TODO INCLUIDO.**

- DIA 12.(S) MADRID – MALTA. Exc. A las tres ciudades: Victoriosa, Cospicua, Senglea.
- DIA 13. (D) MALTA: Exc. a MOSTA – RABAT Y MEDINA.
- DIA 14. (L) MALTA. Exc. a TEMPLOS Y SUR DE MALTA.
- DIA 15. (M) MALTA. Exc. a LA ISLA DE GOZO.
- DIA 16. (X) MALTA: VISITA A LA VALETA Y SALIDA HACIA POZZALO EN SICILIA, LLEGADA A SIRACUSA.
- DIA 17. (J) SIRACUSA – NOTO Y CATANIA.
- DIA 18. (V) CATANIA. Exc. al ETNA Y TAORMINA.
- DIA 19. (S) CATANIA-PIAZZA ARMERINA-AGRIGENTO-SELINUNTE.
- DIA 20. (D) SELINUNTE-MONREALE-PALERMO-MADRID (Vía Roma).



PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

Tasa aéreas y propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.825 €
- NO AFILIADOS: 1.875 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL 250 €
- SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional) 30 €

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 350 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

Viaje de primavera a Polonia

Del 16 al 24 de mayo, 9 días, 8 noches. **TODO INCLUIDO.**

- DIA 16 (V) MADRID – VARSOVIA.
- DIA 17 (S) VARSOVIA.
- DIA 18 (D) VARSOVIA – MALBORK - GDANSK. (280 km.)
- DIA 19 (L) GDANSK – SOPOT- GDYNIA – GDANSK. (60 km.)
- DIA 20 (M) GDANSK – TORUN – POZNAN. (330 km.)
- DIA 21 (X) POZNAN – CZESTOCHOWA – CRACOVIA. (400 km)
- DIA 22 (J) CRACOVIA – MINAS DE SAL DE WIELICZKA – CRACOVIA (30 km).
- DIA 23 (V) CRACOVIA – AUSCHWITZ – VARSOVIA (380 km.)
- DIA 23 (S) VARSOVIA – MADRID.



PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

Tasa aéreas y propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.750 €
- NO AFILIADOS: 1.800 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL 400 €
- SEGURO DE CANCELACIÓN (opcional) 30 €

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 300 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

NOTAS PARA ESTOS VIAJES:

- La realización de los viajes está supeditada a la formación de grupos de 25 personas.
- El orden de las plazas para el bus se asignará de acuerdo con el pago de la reserva.
- En todos los viajes irá un acompañante de ANPE.
- Los seguros de cancelación son personales y se deberán solicitar en el momento de la reserva.
- La descripción detallada de estos viajes está en la página WEB de ANPE www.anpe.es (en servicios – viajes), también se edita un folleto para los interesados, lo facilita el Departamento de Viajes.
- El horario de atención telefónica del Departamento es:
 Todos los días laborables por la mañana de 10 a 14 horas.
 Lunes y jueves por la tarde de 17 a 19 horas.
 Tfno. 91-522-90-56. (Srta. M^a Carmen).

BALNEARIOS

BALNEARIO DE ARCHENA – 2014

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que, para el año 2014, hemos firmado con el Balneario de Archena.

PRIMER TURNO: del 2 al 16 de abril.

PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE EN EL HOTEL LEVANTE ****

Tasa aéreas y propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.130 €
- NO AFILIADOS: 1.170 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL 300 €
- ACOMPAÑANTE sin tratamiento 740 €

EL PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE INCLUYE:

- 14 noches de alojamiento.
- Pensión completa con vino en las comidas.
- Reconocimiento médico.
- Tratamiento reumatológico o respiratorio (masajes no incluidos)
- Uso de albornoz durante la estancia.
- Actividades del Departamento de animación.
- Piscina termalium. Cuna si es necesaria. IVA.

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 250 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

BALNEARIO SICILIA EN JARABA (ZARAGOZA)

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario “ Sicilia “ en Jaraba, Zaragoza, para el año 2014.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10 % en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el balneario.

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 100 € por reserva en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen hacer seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

VIAJE A CANARIAS

Nos embarcamos en este viaje cercano, en la distancia, con la idea de pasar unos días de relax, de camaradería y disfrutar de unas buenas y agradables temperaturas.

Hemos recorrido tres islas, próximas entre si, pero muy diferentes al mismo tiempo. La isla bonita como se conoce a La Palma, la agreste Gomera y la variadísima Tenerife.

Hemos podido recordar aquellas lecciones de geografía que estudiamos e impartimos sobre los vientos alisios, su influencia vital para el paisaje, los cultivos y la vida económica de cada una de las islas. También hemos recorrido los maravillosos Parques Naturales en dónde la lluvia horizontal, las erupciones volcánicas y la erosión han dejado su seña de identidad.

El atardecer desde el Teide contemplando en el horizonte, entre nubes, las islas de La Palma y la Gomera, fue algo impresionante, disfrutamos de unos momentos de calma y silencio a más de 2000 m. de altitud y mientras el sol se ocultaba arrastrando tras de sí unos increíbles tonos violetas y rojizos.

No hemos dejado prácticamente ningún rincón por visitar, ni hemos demostrado temor al recorrer sus barrancos, sus pueblos limpiísimos y coquetos, sus innumerables acantilados en dónde el mar convertía en espuma sus aguas, las calderas volcánicas por esas carreteras de infinitas curvas, subidas y bajadas que nos han permitido disfrutar del paisaje.



Hemos admirado algunas de sus variedades de flora autóctona: cactus, plantas, pino canario o laurisilva.

Ahora, cuando veo un simple plátano, de Canarias, recuerdo todo el esfuerzo y trabajo que hay detrás de ese simple y nutritivo postre.

Hasta pronto.

Piedad Benavente, secretaria estatal de ANPE

IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE A FECHA

D./Dña.

¿Afiliado/a a ANPE? D.N.I.

Domicilio en C/

Población Provincia

Código Postal Tlf. Móvil Tlf. Fijo

Correo electrónico

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Dña. Tlf. Móvil

D./Dña. Tlf. Móvil

D./Dña. Tlf. Móvil

Adjunto resguardo de ingreso de euros, como pago de la reserva de plaza/s para personas, en la C/C 0049-0263-55-2111629135 del BSCH (sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

Enviar completamente relleno al: Departamento de Viajes de ANPE. C/ Carretas, nº 14, 5º A. 28012 Madrid

PREMIADOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO 2013

El jurado calificador del Concurso Estatal de Fotografía 2013 ha decidido otorgar:

PRIMER PREMIO: Dotado con 350 €, se adjudica a la obra: "Valores en la mochila", de la que es autor D. Agustín Córdoba Guzmán, del CP Pepe Alba (Antiguo Manuel Primo de Rivera). Laredo (Cantabria).

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 200 €, se adjudica a la obra de Doña Cristina Cuéllar Vallejo de la escuela de Educación Infantil Calimero, Collado Villalba (Madrid).

TERCER PREMIO: Dotado con 150 €, se adjudica a la obra: "Crecimiento con la Escuela Pública", de la que es autor D. Pascual Salmerón Marín, del CEIP Don José Marín, Cieza (Murcia).

Madrid, a 29 de enero de 2014.

D. Nicolás Fernández Guisado Dña. Inmaculada Suárez Valdés
Vº Bº El Presidente del Jurado La Secretaria



Primer premio



Tercer premio



Segundo premio

Andalucía

Centros de tiempo libre de la Junta de Andalucía

Una forma alternativa de disfrutar tus vacaciones es una estancia en alguno de los centros de la Red de Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía. Estos centros pretenden facilitar a los trabajadores y sus familias el acceso a un período vacacional, en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero, permitiendo así el derecho al ocio y una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

Dicha Red se compone de cuatro residencias de playa y dos de montaña. Las primeras situadas en Aguadulce (Almería), La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva), y las segundas en Pradollano (Granada) y Siles (Jaén).

Este año, el plazo de solicitud de estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para Semana Santa, Temporada Alta de Verano y Programa Conoce Tu Tierra se ha abierto el 15 de enero y finalizará el día 15 de febrero.

Puedes ampliar tu información a través de la sección Centros de Tiempo Libre de nuestra página web www.anpeandalucia.org



Comisiones de servicio en Andalucía

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación (BOJA nº 50, de 12 de marzo de 2008).
- Orden de 30 de abril de 2009, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación (BOJA nº 93, de 18 de mayo de 2009).

PLAZO DE SOLICITUD: Con carácter general, las solicitudes han de presentarse entre los días 1 y 31 de marzo. No obstante lo anterior, podrán presentarse en el momento en que se den los hechos causantes que motiven la petición. La ocupación de un puesto en comisión de servicio, cuando esta se haya solicitado fuera del plazo general estará supeditada a la existencia de vacante tras la adjudicación de destinos provisionales.

SITUACIONES QUE AMPARA LA CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

1. Para Centros de nueva creación:

La propuesta la eleva la Dirección de los Centros a la Delegación Provincial correspondiente.

2. Para ocupar puestos docentes en las Universidades:

A propuesta de la Universidad correspondiente, con el informe favorable del centro directivo competente en materia de Universidades.



En atención a situaciones especiales del profesorado:

- Por razones de salud del profesorado: enfermedad propia que impida o dificulte grave o muy gravemente el llevar a cabo la labor docente en el puesto o lugar de destino.
- Por razones de ocupación de un cargo electivo en las Corporaciones Locales.
- Por razones de salud de cónyuge o pareja de hecho o de familiar conviviente en primer grado de consanguinidad o afinidad: enfermedad para la que no haya posibilidad de correcta atención o tratamiento en la localidad o provincia de destino.
- Por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la Administración o de funcionario que desempeñe puesto de libre designación y se ocasione separación familiar por traslado.

Aragón

Últimas noticias

• Tras la sentencia sobre la **oferta de empleo público** que obliga a la Administración aragonesa a ofertar 385 plazas de secundaria en un plazo de tres años (hasta el 2017), la Consejería convoca en Aragón 190 plazas de secundaria. La distribución por asignaturas se negoció el pasado 21 de enero con los sindicatos, y en espera de cualquier modificación que pudiera haber en la próxima mesa del 28 de enero, es la que sigue:

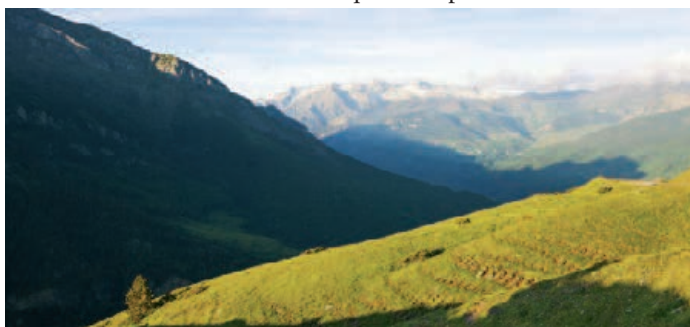
ESPECIALIDAD	Nº Plazas
Lengua Castellana y Literatura:	25
Geografía e Historia:	35
Física y Química:	10
Biología:	20
Inglés:	15
Matemáticas:	40
Orientación:	35
Fol:	10
Francés:	10
Alemán:	4

• Las oposiciones se registrarán por el temario en vigor y el sistema de acceso del **RD 276/2007** (la parte transitoria solo oposiciones 2008,2010, 2012)

• El **nuevo proyecto de decreto de interinos**, con dos órdenes asociadas, que regulan el baremo y la aplicación del decreto, ha sido remitido a los sindicatos y organismos. Se podrán presentar alegaciones al mismo. Estamos recibiendo las alegaciones de los docentes que presentaremos en plazo en la Consejería. ANPE-Aragón sigue insistiendo en que la exigencia de un 5 en la oposición para estar en la lista preferente, **sea referida a los tres últimos procesos selectivos, y no sólo al último.**

• Os recordamos que este proyecto presenta importantes cambios en el baremos de interinos (Experiencia docente, hasta 35 puntos; Formación académica, hasta 20; Nota final de la oposición, hasta 40; Otros méritos –cursos–, hasta 5)

• En relación a las pruebas evaluatorias de la capacidad y competencia docente de los interinos, que incorpora el nuevo borrador



de Decreto, sólo van dirigidas a aquellos interinos que son objeto de expediente disciplinario, no a todos los interinos, según se nos informa desde la Dirección General de Gestión de Personal. El procedimiento, será el “contradictorio”, ya regulado. Este proceso se referirá a casos puntualísimos y ofrecerá todas las garantías.

• **Respecto al baremo**, en la conformación de listas de interinos, no se ha atendido en el nuevo decreto, la petición del Consejo Escolar de otorgar mayor puntuación a la experiencia en los centros concertados, ahora la mitad que en centros públicos; así que este aspecto queda igual que en la actual baremación. También se regula la puntuación de titulaciones oficiales en idiomas; se contarán todas aquellas que ya se publicaron en el PIBLEA y que son válidas para dar clase en bilingüe.

• **Jubilaciones.** De momento no hay cambios, los que pertenecen a clases pasivas se siguen jubilando con 60 años y 30 de servicio (nada hay de momento de la transitoria), y los que pertenecen a la Seguridad Social se jubilarán a los 67 años.

• Respecto al **Concurso de traslados**, para los próximos se sacarán plazas perfiladas con idiomas. Importante disponer de titulación para acceder a mayor número de plazas.

• En relación a la **jornada continua en Primaria e infantil**, la Consejería no se plantean el cambio de momento, ni legislar al respecto, aunque sí el que haya más centros pilotos (después del éxito del centro piloto de Jornada Continua Monzón III)

• En relación al cobro de **sexenios de los interinos**, a raíz de la sentencia que ganamos en ANPE Aragón, se va a proceder al pago de los mismos, aunque aún no se sabe cuándo ni en qué condiciones.

• **Aplicación de la LOMCE.** Nos preocupa mucho la responsabilidad que va a recaer en la figura del Director del centro de cara a seleccionar a personal docente. En Aragón no se va a dar ninguna información al respecto hasta abril que se publique a nivel de Ministerio cómo se regula este aspecto.

• Las pruebas externas que establece la LOMCE se tienen que empezar a realizar el próximo curso en 3º de Primaria, estas pruebas son a nivel autonómico y aunque a nivel general se establecen los ítems, tampoco está claro aún cómo van a desarrollarse. Sabemos sólo con seguridad que las evaluaciones externas serán sobre las materias troncales y que intentarán evaluar las competencias. Queda pendiente, pues, mucha información acerca del desarrollo de la nueva Ley

• **La Consejería de Educación no se plantea asumir las Transferencias de los profesores de religión de Primaria**, sino es con una completa dotación económica que cubra el total de su costo

• En otro orden de cosas os recordamos que hemos ampliado el plazo hasta el 26 de febrero para presentar fotos al **concurso fotográfico**, publicado www.anpearagon.es. Animaros; hay premios en metálico. Las bases están en nuestra web.

Baleares

ANPE no secundó la huelga del 7 de enero

ANPE Islas Baleares no convocó ni secundó la huelga de día 7 de enero, puesto que, en estos momentos encontramos que los alumnos no pueden perder más horas lectivas y tampoco podemos pedir más esfuerzos económicos en los docentes.

ANPE se adhirió a la huelga indefinida durante el primer trimestre y de los resultados obtenidos infiere que continuar con la huelga como herramienta de protesta es un sacrificio demasiado grande para el profesorado y para el alumnado. Desde ANPE continuaremos con las acciones de protestas y movilizaciones, buscaremos nuevas estrategias de lucha siempre para defender la enseñanza pública. Nos seguiremos movilizándolo contra los recortes educativos, contra la implantación irracional e inconsecuente del TIL y seguiremos exigiendo que se considere la educación como una política básica de nuestra comunidad.

ANPE ha mostrado su rechazo a los brutales recortes que está sufriendo la educación y que afectan gravemente la calidad de la enseñanza. En esta situación crítica que vivimos es inevitable que los ciudadanos hagan sentir sus protestas por el descontrol en el gasto público durante los pasados años, por la dificultad política para hacer una verdadera prioridad de la educación y las políticas sociales, y por la dureza de las medidas del Gobierno. Sin embargo, los mismos docentes a quienes representa ANPE nos dicen que no podemos pedir más esfuerzos económicos, puesto que sus retribuciones han menguado en una media superior al 20% entre recortes y congelaciones en los dos últimos años. ANPE está y estará presente en todas las movilizaciones que defienden la enseñanza pública y los derechos del profesorado. Sin embargo, nuestra presencia a las mismas no está vinculada a ninguna connotación política. Desde ANPE rechazamos la deriva que algunos grupos y organizaciones están adoptando, pretendiendo finalidades diferentes a las legítimas protestas contra los recortes, contra el TIL y en general contra la mala gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades hacia la educación

pública. Así mismo condenamos a la administración que pretende sembrar el miedo entre los docentes, con medidas autoritarias y represivas como son ahora los expedientes a los cuatro directores de centros públicos.

Desde ANPE Islas Baleares queremos dejar claro que no estamos en contra de que nuestros alumnos reciban más formación en inglés ni con la idea de la distribución equilibrada de las tres lenguas catalán, castellano e inglés, el que pedimos es una aplicación racional, consecuente y pedagógica de este Decreto, puesto que tal como se quiere llevar adelante puede provocar graves e irreversibles consecuencias a los estudiantes de nuestras Islas y un incremento de fracaso escolar siendo ya unas de las comunidades con uno de los índices más elevados de todo el estado español. Así mismo piden que se retiren los expedientes a los cuatro directores y devolver al consenso, tanto necesario para conseguir una educación de calidad. ANPE considera que es imprescindible rebajar la crispación que rodea la sociedad balear y a toda la comunidad educativa. Por eso es imprescindible que el Gobierno abra el diálogo social y consensúe todas las reformas educativas con los verdaderos protagonistas de la educación, profesores, alumnos, padres y representados legales de los profesores y aborde las reformas que hagan viable el modelo autonómico y garanticen las políticas básicas: educación, sanidad y pensiones. En estos tiempos difíciles, ANPE, desde su responsabilidad y compromiso sólo con el profesorado cree necesario que se cometan e impulsen todas estas reformas estructurales, que se abra el diálogo social, imprescindible en el ámbito educativo, y llegar a un acuerdo básico para priorizar la educación.

ANPE se solidariza entregando alimentos para los más necesitados

ANPE colabora con la CAMPAÑA DE LA DESPENSA que realiza Cáritas Mallorca y El Banco de Alimentos de Palma. El objetivo de esta campaña no es otra que el llamamiento a la solidaridad para poder atender a la demanda de alimentos (aceite, azúcar, conservas, legumbres cocidas, leche y fruta en conserva) por familias y personas que se hace tan difícil el día a día con una crisis que no toca fondo y que se hace crónica.

Aprovechamos para dar las gracias a todas las personas y en todos los centros educativos de las Islas Baleares que nos han hecho llegar generosamente alimentos para contribuir con la causa de la Campaña.



Canarias

La fuerza de ANPE Canarias: sus consejos sindicales provinciales

De acuerdo con las instrucciones emanadas de nuestro Consejo Sindical Estatal el pasado 17 de octubre, a finales del mes de enero se han celebrado los dos Consejos Sindicales Provinciales de ANPE CANARIAS: el de Santa Cruz de Tenerife, el sábado 25, y el de Las Palmas, el viernes, 31 de enero.

Esta organización sindical, haciendo honor a su lema “ANPE SOMOS TODOS”, le concede una gran importancia a estos encuentros con nuestros afiliados y afiliadas, por su enorme trascendencia para la trayectoria que debemos emprender en el futuro, así como para la determinación de los nuevos retos en los que centrar nuestra acción sindical.

Además, ambas reuniones de docentes afiliados a ANPE CANARIAS suponen una magnífica oportunidad para escucharnos y para analizar y valorar todas las aportaciones que surgidas de las diferentes intervenciones, con el doble objetivo de mejorar la estructura interna del sindicato y optimizar nuestras actuales prestaciones para dar una respuesta cada vez más acorde con las demandas del profesorado.

Con un Orden del Día compartido por los dos Consejos Sindicales, las primeras horas se dedicaron a las exposiciones y posteriores debates en mesa redonda de las siguientes ponencias:

- La LOMCE: una realidad a la que hay que dar respuesta.
- ¿Una ley educativa en Canarias?
- Estatuto Docente: implicaciones para el profesorado.

En la primera de ellas, los planteamientos y valoraciones del nuevo marco normativo, cuyas temibles consecuencias deberemos afrontar en los próximos años, desembocaron en una clara conclusión, prácticamente compartida por todos: ésta no es la ley que nuestro sindicato demanda, éstos no pueden ser los tratamientos adecuados para que reaccione un sistema público educativo, que lleva décadas manifestando los síntomas de una grave enfermedad.

La segunda ponencia, que abordamos con todas las prudencias y cautelas que requiere un simple proyecto legislativo, apenas esbozado por el Gobierno de Canarias, se enfocó en consonancia con las declaraciones de nuestro Vicepresidente y Consejero de Educación, que desde el inicio se han centrado en manifestar la concepción “defensiva” de la futura ley, pensada casi exclusivamente para evitar en lo posible el deterioro que la LOMCE causará en los centros públicos de nuestras islas. En este sentido, la mayoría de las intervenciones giraron en torno a la exigencia al ejecutivo para que ponga fin a los recortes y penurias que dependan de su voluntad.

Por último, en relación con el eternamente anunciado Estatuto Docente, nuestras opiniones se pueden resumir en una moderada satisfacción por la decisión ministerial de mantener como punto de partida el texto del borrador anteriormente consensuado, aunque todos esperamos de las negociaciones el regreso a las condiciones laborales existentes antes de las llamadas “políticas de austeridad”.

Después de un reparador descanso, especialmente oportuno ante la intensidad generada por las manifestaciones de algunos asistentes, se abordó una serie de cuestiones de carácter interno, entre las que tuvo especial relevancia la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por ANPE CANARIAS en los últimos cursos



y los próximos retos que nos esperan. Por último se produjo la elección de los diferentes grupos de trabajo y diferentes responsabilidades en cada provincia, destacando la reelección de los presidentes provinciales María Perera y Pedro Crespo.

Como siempre, los ánimos se fueron apaciguando con el paso de las horas para terminar en torno a una buena mesa, donde la confraternidad y el espíritu de camaradería y buen humor que caracterizan a nuestra afiliación brillaron con luz propia.

Comisiones de servicios en Canarias

Los funcionarios y funcionarias de carrera docentes que durante el presente curso escolar se encuentren en situación de comisión de servicios, con destino provisional en un centro educativo de Canarias, y deseen seguir disfrutando de dicha comisión de servicios en el curso 2014/2015, probablemente deberán presentar de nuevo la certificación emitida por su Administración Educativa de procedencia para proceder a su renovación, por lo que les aconsejamos que se pongan en contacto con la Dirección General de Personal de nuestra Consejería al objeto de confirmarlo.

Por nuestra parte, podemos adelantarles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden de 10 de mayo de 2010, por la que se establecen las normas aplicables para la provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional, por parte del

personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC número 94, del 14), el plazo para solicitar esta modalidad de comisión de servicios, independientemente de que se trate de una primera petición o de una solicitud de prórroga, permanecerá abierto desde el día 1 hasta el 31 de marzo de 2014.

La mencionada certificación oficial, expedida por el órgano administrativo competente para cada solicitante, deberá contener ineludiblemente los siguientes datos: nombre, apellidos y número de DNI; cuerpo en el que se encuentre en servicio activo; especialidad o especialidades de las que sea titular y situación administrativa actual.

Cantabria

Continúan las “provisionales” medidas restrictivas

Pese a las continuas declaraciones de mejoría de la situación económica, nuestros responsables políticos no acaban de devolvernos a la normalidad de hace unos años:

- Las bajas previstas, no surgidas de improviso, siguen sin cubrirse hasta que pasen 10 días. Esta situación era “asumida” en los casos de enfermedad, pero es inaceptable cuando las bajas son debidas a permisos solicitados con más de un mes de antelación, aportando excusas como falta o pérdida de documentación. ¿Cómo puede exigirse asistencia al alumnado y no ofrecerle la atención debida al encontrarse sin profesor durante casi tres semanas?
- Las obras imprescindibles para el mantenimiento operativo de los centros esperan en alguna mesa de la Consejería su aprobación para poder realizarse, mientras siguen deteriorándose

las instalaciones existentes y no se afrontan las necesidades urgentes.

- El incremento de horas lectivas y de la ratio por aula, ha supuesto, en muchos casos, un incremento de la dedicación del profesorado a tareas como la corrección de pruebas y trabajos de más de 8 horas semanales. Incrementar el trabajo reduciendo el salario no parece la mejor manera de contribuir al reconocimiento social del profesorado.

Se intenta “negociar” con los sindicatos, pero no se quiere cumplir con los compromisos adquiridos previamente (como el incremento del complemento específico). No podemos bajar la guardia en ningún momento ni en ningún lugar: recuperar los derechos y las condiciones laborales que tanto nos ha costado conseguir es una tarea irrenunciable en la que todos tenemos que participar.

Los interinos también tienen derecho a los sexenios

A pesar de las numerosas sentencias favorables al cobro del complemento de formación del profesorado (sexenios) por parte del profesorado interino en las mismas condiciones que los funcionarios de carrera, nuestra Consejería de Educación, Cultura y Deporte sigue sin generalizar el pago de este complemento.

Tras comprobar que existe un importante número de interinos que no cobran el tercer sexenio, ANPE Cantabria ha estado trabajando para obtener de la Consejería el compromiso de pagar los sexenios a los interinos durante todo el año 2013. Ante la negativa de la Consejería de Educación, ANPE Cantabria llevó un caso a los tribunales que ha obtenido sentencia positiva el pasado mes de noviembre. Desde ese momento, se ha procedido a

informar a todos los posibles afectados de la situación actual para intentar extender el resultado de esta última sentencia a todos ellos. Así, el pasado 20 de enero se convocó una reunión en la que varias personas acordaron continuar, con el asesoramiento de los abogados de ANPE Cantabria, con el proceso judicial para obligar a la Consejería a cumplir la ley.

Asturias

Oposiciones con una oferta insuficiente

El pasado viernes 24 de enero, La Consejería de Educación se reunió con las OO.SS. de la JPD con objeto de dar a conocer la OEP para 2014: número de plazas y especialidades a convocar.

La Oferta de Empleo Público será de 39 plazas totales para acceso libre a Cuerpos de Secundaria y Profesores Técnicos de FP a las que se añaden 44 plazas de acceso al Cuerpo de Catedráticos del Conservatorio Superior de Música de Oviedo.

En ANPE, siempre hemos sostenido la necesidad de convertir empleo precario en estable y dar estabilidad a las plantillas de los centros docentes a través de la convocatoria de oposiciones, pero esta necesidad no debe convertirse, no obstante, en una excusa que permita una oferta de empleo a todas luces insuficiente. Es obvio que una oferta de 39 plazas de acceso libre y 44 de acceso a Cátedras,

no soluciona el problema de la elevada tasa de interinidad, alrededor de un 25%.

Desde ANPE exigimos por tanto, que sean cubiertas por vía de la OEP, al menos las jubilaciones habidas en los últimos años (1.396 docentes jubilados), lo que según nuestros cálculos supondría al menos 140 plazas, rechazamos rotundamente la convocatoria de oposiciones en los términos descritos y lamentamos la maniobra llevada a cabo por la Consejería maquillando las cifras de la OEP, añadiendo 44 plazas de Catedráticos del Conservatorio Superior de Música de Oviedo.

ESPECIALIDADES A CONVOCAR *sin concreción de número de plazas

CUERPO DE SECUNDARIA (0590) docencia FP	PROFESORES TECNICOS FP (0591)
103. Asesoría y Procesos Imagen Personal	201. Cocina y Pastelería
106. Hostelería y Turismo	203. Estética
111. Org. y Proc. de Mantenimiento Vehículos	208. Laboratorio
116. Procesos Industria Alimentaria	209. Mantenimiento de Vehículos
119. Procesos y Medios Comunicación	219. Proc. Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
CONSERVATORIO SUP. MÚSICA DE OVIEDO 44 plazas de acceso al cuerpo de Catedráticos	220. Proc. Sanitarios y Asistenciales
	225. Servicios a la Comunidad
	229. Técnicas y Proced. de Imagen y Sonido

XXVIII Consejo Sindical de ANPE-Asturias

El pasado viernes 13 de diciembre de 2013 ANPE ASTURIAS celebró su XXVIII Consejo Sindical bajo el lema “Nuevos Tiempos, Nuevos Retos”, con la presencia del Director General de Personal Docente, que reconoció el papel fundamental que los sindicatos realizan y se refirió a ANPE como un ejemplo de responsabilidad y coherencia, como ejemplo de sindicato que se caracteriza por su vocación negociadora y pragmática ampliamente demostrada con el elevado número de acuerdos firmados.

Durante el acto, Gumersindo Rodríguez Sáiz, presidente de ANPE ASTURIAS, abordó diferentes temas relacionados con la problemática que afecta al profesorado de la escuela pública:

- Las miles de jubilaciones habidas en los últimos años y no cubiertas por medio de oposiciones.
- El escollo de la recientemente aprobada LOMCE.
- Las elecciones internas de ANPE.
- El reto de las elecciones externas.



- La Ley de Autoridad del Profesorado, que puede convertirse en papel mojado si no se concreta en el reglamento de régimen interno.

Para finalizar el acto se presentaron tres ponencias de gran interés: “La LOMCE, una reforma que no es la solución”, “Normativa Educativa Asturiana” y “Acceso a la Función Pública Docente”, en respuesta a las numerosas preguntas que diariamente llegan a nuestra sede.

Comparecencias ante la Junta General del Principado

El pasado mes de diciembre, Gumersindo Rodríguez Sáiz, Presidente de ANPE Asturias, compareció ante la Junta General del Principado para mostrar el punto de vista del sindicato respecto a la Ley de Presupuestos y a la modificación de la Ley de Función Pública.

En lo que a la Ley de Función Pública se refiere, ANPE mostró su tajante rechazo a la libre designación de puestos de responsabilidad y puestos directivos que ahondarán en la relación clientelar y en la politización de la administración y abogó por la profesionalidad de los puestos asignados, con nombramientos entre funcionarios públicos, lo que aseguraría la independencia y la objetividad en las decisiones técnicas.

Asimismo, y en lo que a la Ley de Presupuestos se refiere, ANPE denunció un incremento tan parco en la partida presupuestaria relativa a educación en el año 2014 (un 1,002% de subida, cantidad a la que hay que restar la desviación actual del IPC, de un 0,2%, lo que nos deja un 0,8% de subida real), y un manteni-

miento de la partida destinada a gastos de personal, que conllevará indudablemente nuevos recortes de plantillas docentes, ya que los profesores año a año perfeccionan trienios y sexenios, por tanto con la misma partida presupuestaria sólo cabe un nuevo recorte de profesorado.

Posteriormente, reclamó a la Administración una serie de medidas destinadas a mejorar la educación, pues sin mejorar la educación, no es posible ofrecer alternativas de futuro para nuestros jóvenes y salir de la crisis económica. Mientras sigamos negando a la educación y al profesorado la importancia que merecen, mantendremos hipotecado el futuro.

Castilla-La Mancha

ANPE inicia una campaña a favor de la matriculación de alumnos en los centros públicos de enseñanza

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública, acaba de iniciar, en este mes de enero, una campaña requiriendo a los padres que matriculen a sus hijos en los centros públicos, ya que es la enseñanza pública la garante del derecho a la Educación, de la calidad y de la igualdad de oportunidades y la que cuenta con los profesionales mejor formados.

En estos difíciles momentos es necesario transmitir a la sociedad que con una enseñanza de calidad podremos salir más fácilmente de la crisis y que esa enseñanza es la que, día a día, se imparte en los centros públicos. Es la que realmente garantiza la igualdad de oportunidades y facilita una educación libre de adoctrinamientos y de calidad a todos los alumnos -independientemente de que residan en el medio rural o urbano-. Esto es así por el esfuerzo de los funcionarios públicos docentes, que son los únicos que han participado en procesos selectivos que les reconocen aptos para el desempeño de su labor.

En Castilla-La Mancha, gracias a que desde las transferencias ANPE ha sido siempre el sindicato mayoritario, el porcentaje de centros públicos con respecto al de centros concertados todo el panorama nacional -un 85% frente a un 15% de centros concertados- mientras que en el resto de España es más de un 40% el porcentaje de centros de este tipo; ANPE, siempre ha exigido que la enseñanza concertada, como reconoce la legalidad vigente, sólo sea subsidiaria de la pública lo que cobra aún mayor razón de ser en tiempos de crisis. Por ello, desde ANPE exigimos que mientras haya aulas libres en centros públicos de una determinada localidad no se posibiliten conciertos educativos en centros de la misma, pues es más costosa la subvención que se otorga para el concierto que contratar al profesorado necesario para esas aulas ahora cerradas. Además ANPE exige que se acometan todas las inversiones necesarias en para dotarla de elementos de mayor calidad.

A pesar de los muchos desatinos en las políticas educativas que han traído el descrédito de la Enseñanza en general y de en particular -debido a los fatídicos datos de fracaso y abandono escolar como consecuencia de unas leyes educativas realizadas a espaldas del profesorado- desde ANPE queremos pedir la complicidad de la sociedad, matriculando a los menores en la enseñanza pública y respaldando a nuestros centros educativos y la labor de los docentes, auténticos garantes de la calidad educativa.

Por ello ANPE insiste en la necesidad de “descubrir” la Educación pública a todas las familias y al resto de la sociedad.



Castilla y León

Celebración del día del docente 2014 en salamanca

El día 24 de enero hemos celebrado el “DÍA DEL DOCENTE” en el hotel ABBA FONSECA de Salamanca.

Este año ha sido un acto especial por coincidir con el 35 aniversario de ANPE, siendo el colofón a una semana cultural de valoración al profesorado y a la educación, en la que hemos presentado una muestra, a través de una exposición en nuestra sede sobre “ANPE, 35 años con el profesorado y la Enseñanza Pública a través de los recursos didácticos”, en la que se han puesto de manifiesto los avances educativos en nuestros centros mediante los recursos y materiales didácticos durante las últimas cuatro décadas y la aportación de ANPE a ello. Hemos querido reflejar el reconocimiento a la incansable tarea realizada por todos los compañeros que se han jubilado en nuestra provincia, personalizándolo en nuestros afiliados, después de tantos años de profesión, en los que en términos coloquiales, se han dejado la piel y su vida por esos niños y adolescentes que han enseñado y educado.

Al mismo tiempo, hemos dado la bienvenida a los maestros que aprobaron la oposición y obtuvieron plaza en 2013 a los que desde ANPE deseamos todo lo mejor durante su vida profesional para que lleguen al final de ella plenamente satisfechos como lo han hecho los que se han jubilado y de los que han recogido el testigo.

Ha sido una jornada de convivencia y al mismo tiempo de reconocimiento y valoración social de la tarea docente, tan necesitada en estos momentos de crisis no sólo económica, sino también de valores familiares y sociales.

El Presidente Provincial Nicolás Ávila Villanueva, felicitó a ambos colectivos en nombre de todo el equipo de y en el acto se entregaron placas conmemorativas a todos los afiliados jubilados y quienes entregaron el testigo a los compañeros noveles que se



acaban de incorporar, cediéndoles de esta manera el relevo en el quehacer docente.

En la jornada se proyectó un video con tres partes bien diferenciadas: el quehacer de ANPE durante sus 35 años de trayectoria a nivel nacional, de Castilla León y Salamanca y el día del docente en nuestra provincia. Posteriormente para cerrar el acto intervino el Coro de “San Agustín” bajo la dirección de Don Pedro Blanco.

Hemos contado con la presencia de la Secretaria de Nacional Piedad Benavente Vaquerizo, la Presidenta Autonómica de ANPE Castilla y León Pilar Gredilla, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación Don Jesús Manuel Hurtado Olea, así como autoridades locales de la Dirección Provincial de Educación, Diputación y Ayuntamiento de Salamanca. Además, nos acompañaron los compañeros responsables de ANPE de otras provincias de la comunidad y un amplísimo número de profesores de nuestra provincia. El acto finalizó con un vino de honor para todos los asistentes.



Ceuta

Acuerdos de la Junta de Personal Docente

La implantación del nuevo modelo de orientación educativa, amparada en la Orden Ministerial que extinguió el Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica, y creaba las Unidades de Orientación en los Colegios de Educación Infantil y Primaria, se está llevando a cabo de manera lenta y descoordinada. La inexistencia de normas sobre la incardinación de los orientadores en las Unidades de Orientación, en lo relativo a sus derechos y obligaciones, está ocasionando no pocos problemas en los CEIP en los que, siguiendo unas vagas instrucciones verbales por parte de los Servicios de Inspección, cada Director hace una interpretación personal de cómo proceder.

A este respecto, sería conveniente agilizar el cumplimiento del compromiso asumido por parte del Director Provincial con la Junta de Personal, en un doble sentido:

- Dotar de la **documentación administrativa** correspondiente a cada uno de los funcionarios que ha sido destinados provisionalmente a los CEIP (nombramientos y/o tomas de posesión).
- Elaborar y remitir, a los interesados y a los CEIP, unas **normas** que recojan los derechos y obligaciones de los orientadores, y los aspectos básicos de organización y funcionamiento de las Unidades de Orientación en los CEIP, sustentados en la legalidad vigente.
- Ninguno de estos acuerdos se ha materializado aún. Sin embargo, sí se están dictando instrucciones verbales por parte del Servicio de Inspección, para que se adopten decisiones en los centros sin haber clarificado previamente tan atípica situación.

La Junta de Personal considera que no es correcto dictar normas verbales sobre tan trascendente asunto, y aún menos, sin documentar los fundamentos legales de tales indicaciones.

A la vista de lo expuesto, le solicitamos que adopte las decisiones pertinentes para **dejar en suspenso las instrucciones verbales** dictadas a los Directores de los CEIP por parte del Servicio de Inspección, hasta que no se resuelvan las dos cuestiones pendientes.

Después de este escrito, el Director Provincial, aceptó que la Junta se reuniera con estos profesores afectados, y que mandáramos una propuesta de horario, que quedó así:

Propuesta de horario para el profesorado de orientación educativa adscrito a las unidades de orientación de los CEIP.

1. 25 horas semanales de permanencia en el centro, entre las que deberán figurar
 - Tareas específicas de orientación educativa y evaluación psicopedagógica.
 - Reuniones con el equipo de atención a la diversidad
 - Reuniones de coordinación con el equipo directivo
 - Atención a padres y asesoramiento a profesores
 - Participación en la comisión de convivencia u otras comisiones
2. 5 horas semanales de cómputo mensual para atender:
 - Asistencia al claustro de profesores y consejo escolar, en su caso.
 - Reuniones con la comisión de coordinación pedagógica.
 - Sesiones de evaluación.
 - Participación en actividades complementarias.
 - Reuniones de coordinación.
 - Reuniones con otras instituciones.
 - Actividades generales con padres y madres.

Cataluña

Bolsa Catalunya: Permiso de Lactancia con 86% de Jornada

Las personas que forman parte de la bolsa de trabajo de personal docente en Catalunya y que deseen disfrutar del permiso de lactancia deben ocupar puestos de trabajo de jornada igual o superior

al 86% de la jornada ordinaria. De este modo se amplía el anterior supuesto, que sólo incluía a las docentes que disfrutaban de vacante al 100% de la jornada.

Próxima apertura de la Bolsa en Catalunya

La primera quincena de febrero se espera una nueva apertura de la bolsa en Catalunya. La primera quincena de febrero se espera una nueva apertura de la bolsa en Catalunya.

ANPE Catalunya lo celebra, ya que del Departament hacía tiempo que sólo nos llegaban malas noticias. Ahora bien, pensamos que se trata de una apertura demasiado controlada y específica (por ahora sólo serán ciertas especialidades en ciertos Servicios Territoriales), cuando muchos interinos / as están esperando una oportunidad para trabajar y esta parece no llegar nunca.

Se ha demostrado claramente que los interinos / as y sustitutos / as son imprescindibles para el sistema, le guste al Departament o

no. Hay que devolver a este colectivo la dignidad y el sueldo, eliminando los injustos porcentajes horarios y el recorte de derechos.

Otra novedad es que los profesores de secundaria perderán la posibilidad de ir a primaria.

Habrán 15 días para presentar solicitudes. A finales de marzo habrá una lista provisional de admitidos y a finales de abril la definitiva.

Madrid

Reunión de la consejera de Educación con los sindicatos ANPE-Madrid exige la recuperación de los derechos del profesorado

ANPE-Madrid, en la reunión de la consejera de Educación, Juventud y Deporte con los representantes sindicales que tuvo lugar el 21 de enero, le ha trasladado aquellas cuestiones que preocupan al profesorado madrileño y ha pedido que sean abordadas cuanto antes, para encontrar soluciones mediante diálogo y negociación. La reunión finalizó con el compromiso, por parte de la consejera, de remitir un documento sobre cómo se piensa concretar el currículo de Primaria. Asimismo, aseguró a los asistentes que estas reuniones tendrán continuidad.

La consejera de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, convocó a los presidentes y secretarios regionales de los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial, a una reunión para informar y conocer su parecer sobre diversos temas, entre ellos los cambios anunciados en el currículo de Primaria y la convocatoria de oposiciones en el Cuerpo de Educación Secundaria para este año.

El presidente de ANPE-Madrid, Francisco Melcón, trasladó a la consejera, tras esta reunión que debiera haberse producido hace tiempo, que espera se inicie una nueva etapa en la interlocución entre las autoridades y el profesorado de la educación pública madrileña y que no sea un hecho puntual, sino que se retomem el diálogo y la negociación, para dotar de verdadero contenido a la Mesa Sectorial.

Así mismo ANPE-Madrid transmitió a la consejera aquellas cuestiones que preocupan al profesorado madrileño y pidió que sean tratadas cuanto antes:

- Que se inicie un proceso negociador mediante el cual puedan revertirse los recortes de los últimos años en la Comunidad de Madrid.
- Negociación de un nuevo Acuerdo de Interinos en Madrid al igual que en otras comunidades autónomas.
- Iniciación de negociaciones para la elaboración de un Acuerdo Sectorial que tenga como punto de partida el de 2006.
- Que se cubran bajas y sustituciones en los centros públicos de enseñanza a la mayor brevedad.



- Que se proceda al pago de oficio de los trienios y sexenios de profesores en prácticas, interinos y laborales, tras numerosas sentencias favorables.
- Devolución de la paga extra de diciembre de 2012.
- Negociación del número plazas correspondientes a las oposiciones de Secundaria de este año, superando la actual tasa de reposición de efectivos (10%), que está incrementando alarmantemente el empleo precario y temporal en la educación pública.

ANPE-Madrid ha instado a la consejera de Educación, Lucía Figar, a que desde su Consejería se tomen iniciativas para dignificar y prestigiar la función docente en la enseñanza pública madrileña, algo que a juicio del sindicato ha estado en precario en la Comunidad de Madrid en los últimos años.

Informe PISA en la Comunidad de Madrid ANPE-Madrid reclama un reconocimiento al profesorado

ANPE-Madrid, ante los resultados positivos del informe PISA 2012 en la Comunidad de Madrid, exige a las autoridades educativas el justo reconocimiento a quienes han desempeñado un papel fundamental en la obtención de estos datos por los alumnos de la enseñanza pública. Asimismo, sigue demandando cambios en el sistema educativo desde un acuerdo de mínimos y el cese de los recortes.

En el último informe Madrid obtiene sus mejores resultados desde que comenzaron estas pruebas, con datos por encima de la media española y la OCDE. Los escolares madrileños se sitúan a la cabeza de España en Lectura, con 511 puntos; en el segundo

lugar en Ciencias, con 517 puntos, y en el cuarto puesto en Matemáticas, con 504 puntos.

La consejera madrileña ha señalado en declaraciones públicas que los resultados de Madrid en estas pruebas son un éxito atribuido,

en exclusiva, a las políticas educativas aplicadas en Madrid. Ha afirmado que la puntuación obtenida vendría a demostrar que ni la reducción presupuestaria ni el empeoramiento de las condiciones sociolaborales de los docentes ni el aumento de ratios ni otros factores que inicialmente pudieran considerarse perjudiciales para la educación han incidido en los resultados, y ha resaltado que la educación madrileña sigue mejorando aun en época de vacas flacas.

ANPE-Madrid puntualiza que los datos que ahora se conocen no reflejan las consecuencias de los duros recortes en la educación pública madrileña, porque el informe mide competencias y destrezas que los escolares acumulan con los años, adquiridas en la Educación Primaria y apuntaladas en la Educación Secundaria Obligatoria. Tal como afirman los expertos, no ha dado tiempo a ver el efecto que provocan algunas de las medidas educativas más recientes, los recortes ni la disminución de la inversión en estos dos últimos años.

Melilla

ANPE cuestiona la forma de actuación de la dirección provincial con el profesorado de orientación educativa

Desde el pasado 20 de septiembre, los Orientadores que formaban parte del extinguido Equipo General de Orientación Psicopedagógica y el Equipo de Atención Temprana, viven una situación laboral anómala creada por la forma de actuación del Ministerio que decidió, una vez más, obrar sin negociar y consensuar las medidas con los agentes sociales representativos.

Esta forma de actuación es tan disparatada que en las dos únicas ciudades que gestiona directamente el Ministerio de Educación se han tomado medidas dispares donde la Dirección Provincial de Melilla ha mostrado una menor sensibilidad para con los afectados que su homóloga en Ceuta.

En la resolución del 20 de septiembre se aplicaba lo que venía marcado en una Orden Ministerial de hace cuatro años, la Orden 849/2010 sobre los servicios de orientación educativa. En ella se creaban las Unidades de Orientación en los centros de Primaria a las cuales se ha adscrito a los funcionarios suprimidos y desplazados de los Equipos anteriormente citados.

Con este nombramiento y el debilitamiento que presentan tanto la Unidad de Coordinación como el Equipo de Atención Temprana, se ha provocado una situación anómala al imponer que determinados Orientadores, con destino en un Centro como cualquier otro funcionario público, tengan que abandonarlo durante parte de su jornada semanal para atender las necesidades de los centros concertados.

El trabajo que realizaban los miembros de los Equipos anteriormente citados abarcaba lo que profesionalmente denominaban "trabajo de sector" que en definitiva suponía atender las demandas de los centros privados concertados, atención a la ONCE así como a la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as de nueva escolarización con nee.

Desde ANPE-Madrid nos alegramos de estos buenos resultados, pero lamentamos que de nuevo la consejera haya vuelto a dejar pasar la ocasión de mencionar el papel del profesorado madrileño y expresar un reconocimiento explícito y generoso de la labor docente.

ANPE-Madrid afirma que, detrás de los buenos resultados de los escolares madrileños, está la labor de los profesionales, que no se ha resentido a pesar de las campañas de desprestigio y los recortes sociolaborales y retributivos sin precedentes. Unos docentes que han mantenido su compromiso inquebrantable con la educación y con los alumnos como pocas veces se da en otras profesiones, han demostrado su entrega, vocación, responsabilidad y han antepuesto la dimensión trascendente de la misión de educar a sus intereses laborales, a pesar de los malos momentos pasados en esta comunidad.

En Ceuta, la administración educativa, mientras se resuelve el desaguado creado, ha procedido a contratar a un orientador interino que, adscrito a la Unidad de Coordinación, atiende a los centros privado-concertados.

Desde ANPE, solicitamos que el Ministerio de Educación y su Dirección Provincial contraten a un número de orientadores suficientes y los adscriban a la Unidad de Coordinación a fin de realizar el conocido trabajo de sector.

ANPE sostiene que a pesar de que la Orden 849/2010 establezca que su ámbito de aplicación son todos los centros sostenidos con fondos públicos, la presencia actual de los orientadores no contiene base legal suficiente ya que la propia administración no les facilita ningún documento oficial donde conste que deben desempeñar sus funciones en ellos.

En este sentido, y tal y como establece esta Orden, las funciones de orientación se desempeñarán fundamentalmente a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos Docentes así como la Comunidad Educativa de sus respectivos centros de trabajo habiéndoles advertido la administración que no forman parte de los centros concertados.

Entonces, ¿para qué quieren que actúen en ellos si no forman parte de los mismos?

Con esta forma de actuar no solamente se dañan los derechos laborales del colectivo afectado, sino también a los niños/as que requieren de un dictamen de escolarización que dé respuesta a las dificultades que presenta su desarrollo educativo.

Comunidad Valenciana

Regulación retribuciones en caso de baja laboral (IT)

ENFERMEDAD	1 ° -3 ° día baja	4 ° -20 día baja	A partir 21 ° día baja
Enfermedad común	Cobro del 50% sueldo	Cobro del 75% sueldo	Cobro del 100% sueldo
EXCEPCIONES : 1. Enfermedad común durante embarazo aunque no suponga riesgo durante el mismo. 2. Infecto-contagiosas que den lugar a medidas de la LO 3/1986 o que prescriba aislamiento 3. Trastornos diagnosticados por psiquiatría: trastorno de la conducta alimentaria, trastorno de la conducta grave, trastorno depresivo mayor, trastorno psicótico y trastorno esquizo-afectivo. Los supuestos de trastorno de la conducta grave serán los establecidos en los grupos de códigos CIE-9-MC que se determinen en la normativa de desarrollo. 4. Situaciones de violencia de género			Cobro del 100% sueldo
Hospitalización incluida domiciliaria y hospital de día por actividades asistenciales comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo
Intervención quirúrgica por actividades asistenciales comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo
Enfermedad o accidente laboral y riesgo laboral durante embarazo.	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo	Cobro del 100% sueldo

(*) Ley 5/2013 de medidas fiscales (DOCV 7181)

Todas las personas que se han encontrado en alguna situación de IT de alguno de los motivos descritos en esta tabla desde el 1-10-2012, pueden solicitar el abono de las retribuciones que les retuvieron.

ANPE logra el reconocimiento de los dos últimos años trabajados a efectos de sexenios que había sido anulado

Todos los sindicatos salvo el STEPV, firman un acuerdo para derogar el Decreto.

El Decreto vigente desde el 1 de marzo de 2012, nos hizo perder a los docentes funcionarios de carrera el 50 % de los sexenios y el no reconocimiento de los nuevos, así como la pérdida del cobro de verano a los funcionarios interinos docentes. El 31 de diciembre de 2013 y sin un acuerdo firmado, el escenario era el siguiente:

- 1) Los dos años de vigencia de este decreto y sólo para los docentes (no para el resto de funcionarios de otros sectores), no se recuperaban a efectos de tiempo para computar un nuevo sexenio. El Decreto de recortes nos había suprimido, a efecto de reconocimiento para sexenios, los dos últimos años trabajados.
- 2) Los interinos aún no cobrarían en 2014 los meses de julio y agosto.

Ante la amenaza de la prórroga durante 2.014 de este Decreto de recortes impuesto, nos movilizamos y gracias a la colaboración y participación de los docentes en dichas movilizaciones, se logró un Acuerdo.

El escenario para los Docentes queda así:

- 1) Derogación del Decreto el 31 de Diciembre de 2.013, en lugar de ser prorrogado.
- 2) Cobro del 75% de los sexenios para el año 2014.
- 3) Cobro del 100% de los sexenios a partir del 1 de enero de 2015.
- 4) Cobro de los meses julio y agosto del 2014 para el personal docente interino con vacante desde el inicio de curso.
- 5) Recuperación del reconocimiento de los dos últimos cursos para sexenios. El Decreto Vela nos "anulaba" para siempre esos dos años de servicios, como si no hubiesen existido. El reconocimiento de los dos últimos años trabajados se ha conseguido gracias a que ésta era una exigencia fundamental de ANPE reconocida y admitida por la propia Administración de Hacienda y a la que habíamos condicionado nuestra firma.

Al haber sido por fin "tumbado" el Decreto, ya se pueden presentar las solicitudes de reconocimiento de sexenios, aunque el reconocimiento de éstos comenzará a gestionarse en Julio de 2014.

La Rioja

Nuevos recortes en 2014 para el profesorado riojano

A pesar de que el Gobierno de La Rioja anuncia que la recuperación económica es un hecho incuestionable gracias a su buena gestión, el nuevo año 2014 se ha estrenado, por quinto año consecutivo, con nuevos recortes para los profesores riojanos. Así deben calificarse, entre otras, las medidas contenidas en la Ley de P.G. CAR para 2014 sobre congelación de las retribuciones y sobre la supresión del reconocimiento del verano para los interinos, así como el anuncio de que no habrá oferta de empleo público docente en 2014 o la falta de reconocimiento de complemento retributivo para todos los Maestros en la ESO.

Y ello, en cuanto a las tres últimas medidas, tras la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 12 de Diciembre, en la cual la Consejería nos convocó no sé para qué, pues se limitó a ensalzar los resultados PISA y anunciar la aplicación de la denostada LOMCE, aunque cerrando cualquier posibilidad de negociación sobre los Acuerdos de 1999 y 2005 suspendidos por la D. A. Decimotercera de la Ley de P.G. de la CAR para 2013, tal como se impone en la misma y después de que en el 1º Trimestre de 2013 se frustrara un intento de negociación al diferir la Consejería en el tiempo y sin fecha concreta la recuperación de las medidas suspendidas.

En cuanto al reconocimiento del verano para interinos, suspendido desde el verano 2013, la D. A. Novena de la Ley de P.G. CAR para 2014 recoge la supresión de un derecho histórico que data del Acuerdo ANPE-MEC de 18 de Marzo de 1994, después de que el Grupo Parlamentario Popular introdujese a tal fin una Enmienda (la de la "vergüenza") al Proyecto de Ley de Presupuestos, sin querer retirarla, tal como ANPE-Rioja le solicitó mediante Nota de Prensa de 17 de Diciembre pasado. La inclusión en la Ley no es baladí, pues con ella se cercena la impugnación directa de dicha medida ante los Tribunales de Justicia, a

pesar de que están consiguiendo judicializar hasta extremos nunca alcanzados la relación laboral del profesorado.

Con respecto al complemento ESO para Maestros, se ha pedido igualmente se recupere para todos los Maestros a partir de 1-9-2012, pues a partir de esta fecha se ha mantenido como Complemento Personal y Transitorio para algunos, pero no para todos, pues se ha discriminado injusta e injustificadamente a los maestros funcionarios de carrera adscritos a la especialidades de PT y EC en la ESO, como a todos los interinos que imparten en dicho nivel, que lo percibieron hasta la citada fecha.

Por ello, ANPE-Rioja ha iniciado acciones por la sustracción de negociación en Mesa Sectorial de las medidas suspendidas, sustituyendo ésta, en el caso del reconocimiento del verano, por la imposición de la Ley de Presupuestos.

Por último, en cuanto a la falta de OEP Docente para 2014 en E. Secundaria es una mala noticia, pues frustra salidas profesionales y empleo estable, no teniendo la Consejería desde el principio ninguna intención de convocarla, escudándose en que la mayoría de CC.AA. se han mostrado poco proclives hasta ahora para convocar, así como por la exigua oferta que pudiera haber, ya que estimaba sólo en 9 plazas en virtud del requisito del 10% de reposición de efectivos que impone la Ley de PGE. ANPE-Rioja manifestó claramente su posición y voluntad de que se convoquen el presente año, ya que en E. Secundaria no se convocan desde 2010, exigiendo, no obstante, como el curso pasado, un acuerdo inicial de todas las CC.AA. para que coincida la fase de oposición, al objeto de evitar el efecto llamada, así como el número de plazas se incrementara hasta un número mínimo de veinte, que se concentrarían en un solo Cuerpo y en pocas especialidades, requisitos que con una mínima voluntad política del Gobierno de La Rioja hubieran podido asegurarse.



Extremadura

Renovación en los distintos Secretariados Provinciales de Cáceres y Badajoz

Antonio Vera Becerra y José Francisco Venzalá González, seguirán siendo los presidentes provinciales de Badajoz y Cáceres respectivamente. Durante los actos de elección ambos quisieron destacar la situación actual sindical y el alto grado de compromiso de los miembros del Consejo Sindical que voluntariamente se han ofrecido a trabajar por y para el sindicato.

Antonio Vera Becerra, reeligido presidente provincial por Badajoz quiso destacar la importancia del trabajo diario que tanto los miembros del consejo sindical, secretariado y liberados en sus respectivos ámbitos, como interinos, funcionarios, opositores o dedicados a funciones sindicales, están realizando en la provincia por el bien de la educación en sí misma y por la defensa del colectivo en el ámbito laboral. Destacó también el compromiso de los 42 miembros del consejo con un alto índice de renovación y las nuevas caras en el secretariado provincial que permiten la renovación y la adaptación a las nuevas necesidades, proyectos y reivindicaciones de todos los docentes extremeños.

Así el organigrama de Badajoz queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: D. Antonio Vera Becerra.

Vicepresidente: D^a. Ana Bravo Gaviro

Secretario de Organización: D. Agustín Zajara González

Secretario de Acción Sindical: D. Jesús Gago Sánchez

Secretario de Finanzas: D. Miguel Chanclón Barbancho

Secretario de Formación: D^a. Irene López Chamorro

Secretario de Comunicación: D. David Romero García

Secretario de Acción Social: D. Diego Alías Gallego.

Secretario de Actas: D. Rafael María Barrero Cuadrado.

Por su parte, y en la provincia de Cáceres, ha sido José Francisco Venzalá, el reeligido en el cargo de Presidente Provincial.

Venzalá, repasó el panorama actual tanto en la provincia como en la región, destacando la relevancia que en ambos ámbitos y a corto plazo tendrá el plan especial para el desarrollo de la FP en coordinación con el Sexpe tanto en el refuerzo de implantación de la FP en la región como la incidencia en nuestros jóvenes. Del mismo modo valoró la importancia del compromiso adquirido por los 76 miembros que ahora forman el Consejo Sindical Provincial, con la incorporación de nuevas caras que demuestran el buen trabajo realizado con los afiliados, trasladándoles que son su buen hacer y celo profesional a diario, los que llevan el nombre de ANPE a los centros.

José Francisco Venzalá, no quiso dejar de acometer los cambios y novedades de la LOMCE, trasladando a los miembros del Consejo que unidos se seguirá trabajando para que el desarrollo normativo pueda mejorar aquellos aspectos que desde ANPE consideramos deben ser mejorados.

Por último quiso presentar a un secretariado renovado donde todos los sectores que conforman nuestro cuerpo están representados de uno u otro modo.

Así el secretariado quedó conformado de la siguiente manera.

Presidente: D. José Francisco Venzalá González

Vicepresidente: D. Saturnino Acosta García

Secretario de Organización: D. José Manuel Rivas Martín

Secretario de Acción Sindical: D. Víctor Manuel García Chaves

Secretario de Finanzas: D. Lorenzo Jiménez Ríos

Secretario de Formación: D^a. Beatriz Berrocal Gonzalo

Secretario de Comunicación: D^a Montaña Malpartida Iglesias

Secretario de Acción Social: D. Francisco José Valencia Guillén

Secretario de Actas: D. María Yolanda Cortés Pulido.



Secretariado Provincial de ANPE Badajoz



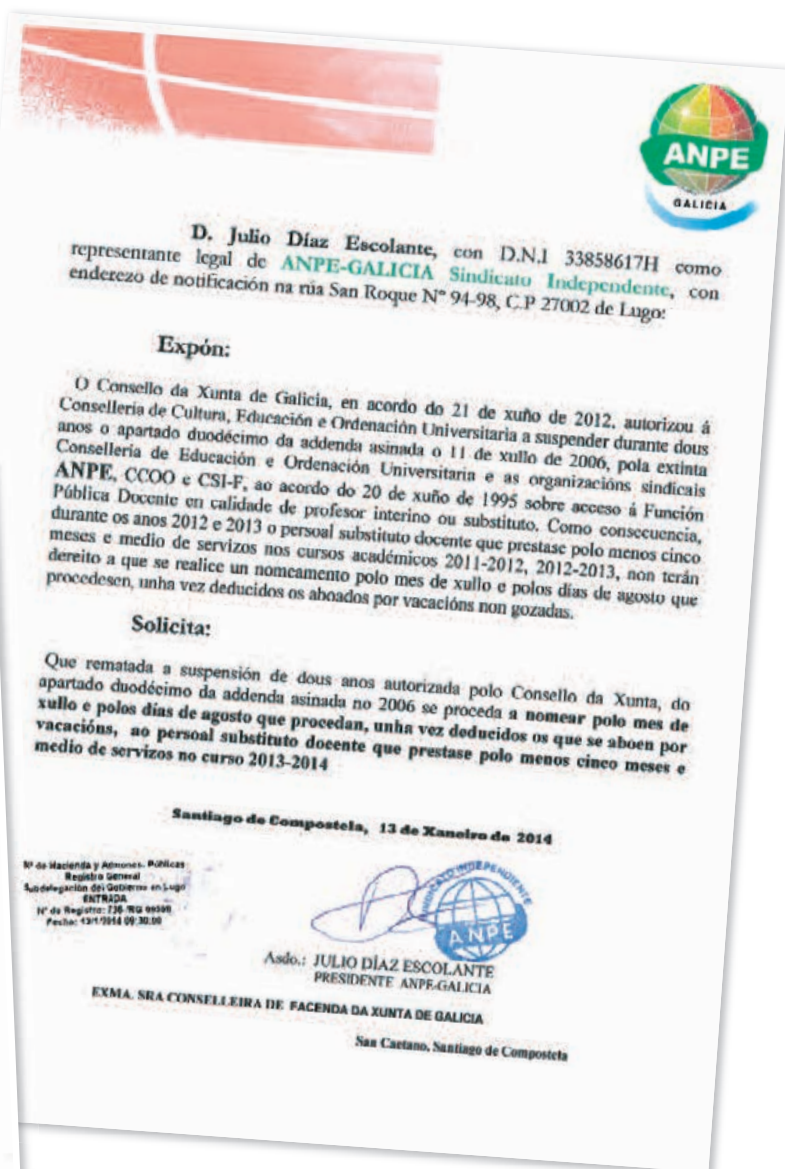
Presidente y Secretario de la Junta Electoral Provincial junto a miembros del Consejo Sindical.

Galicia

ANPE Galicia reclama que se abone nuevamente el verano a los sustitutos que trabajasen 5,5 meses en el curso 2013-2014

ANPE-GALICIA solicita a la Administración Educativa gallega que una vez finalizados los dos cursos de suspensión, autorizados por el Consello de la Xunta de Galicia se proceda a nombrar el mes de julio y los días de agosto que procedan, una vez deduci-

dos los que se abonen por vacaciones, al personal sustituto docente que prestase por lo menos 5,5 meses de servicios en el curso 2013-2014.



27/05/2012 18:26 981-544499 XUNTA DE EDUCACIÓN PAG. 01/01

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Edificio Alameda Principal San Caetano, s/n
15701 San Caetano de Compostela
Vtph.069: 10710.01

galicia

Para dar cumprimento ao previsto no artigo 38.10 do Estatuto Básico do Empregado Público, informólle e seguinte:

O Consello da Xunta de Galicia, en acordo adoptado na súa reunión do 21 de xuño de 2012, autoriza á Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria a suspender durante dous anos o apartado duodécimo da addenda asinada o 11 de xullo de 2006, pola extinta Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e as organizacións sindicais CCOO, ANPE e CSI-CSIF, ao acordo do 20 de xuño de 1995 sobre acceso á Función Pública Docente en calidade de profesor interino ou substituto.

A grave situación económica e a necesidade de reducir o déficit público obrigan ao Conselleiro de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria a facer uso da autorización realizada polo Consello da Xunta de Galicia, e suspender durante dous anos a aplicación do apartado duodécimo da addenda asinada o 11 de xullo de 2006, pola extinta Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e as organizacións sindicais CCOO, ANPE e CSI-CSIF, ao acordo do 20 de xuño de 1995 sobre acceso á Función Pública Docente en calidade de profesor interino ou substituto.

Como consecuencia, durante os anos 2012 e 2013 o persoal substituto docente que prestase polo menos cinco meses e medio de servizos no curso académico 2011-2012 ou 2012-2013, non terán dereito a que se realice un nomeamento polo mes de xullo e polos días de agosto que procedesen, unha vez deducidos os aboados por vacacións non gozadas.

Santiago de Compostela, 27 de xuño de 2012.

O conselleiro de Cultura, Educación
e Ordenación Universitaria

Jesús Vázquez Abad

Murcia

ANPE consigue el cobro de sexenios para los interinos

ANPE – FSES, Sindicato independiente, tras meses de trabajo en la Consejería de Educación y en los juzgados murcianos reclamando los sexenios para el profesorado interino y tras numerosas sentencias favorables, consigue que la Consejería ceda y fije los plazos para abonar los sexenios.

El pasado día 27 de enero de 2014 tuvimos la Mesa Sectorial de Educación para negociar el tema de sexenios para el profesorado interino. ANPE, Sindicato Independiente ha insistido para que en la reunión se concreten los aspectos fundamentales que atañen al profesorado interino.

ANPE FSES, Sindicato Independiente valora positivamente el documento concretado en la Mesa Sectorial. Hemos conseguido que por primera vez, se reconozca este concepto al profesorado interino, que lo equipara a sus compañeros funcionarios de carrera. El acuerdo principal lo podemos resumir en lo siguiente:

La Consejería de Educación, tramitará de modo similar que con los funcionarios de carrera, las solicitudes de complemento específico por formación permanente (sexenios) del personal interino a partir del 1 de abril de 2014.

Se abrirá un plazo, anterior al 1 de abril de 2014, para que el personal interino pueda pedir el reconocimiento de sus sexenios.

Como máximo, a partir del mes de octubre de 2014, este profesorado cobrará en sus nominas este concepto retributivo, según los sexenios que tenga reconocidos por la Consejería (los que ahora no tienen vínculo con la Consejería de Educación, y lo tuvieron anteriormente, y reunieran los requisitos para que se les abonaran los sexenios, también lo podrán solicitar).

País Vasco

RECORTES:1, O.P.E: 0

Los lunes, miércoles y viernes: “prohibido jugar al fútbol en el patio”. Así lo ha decidido una ikastola en San Sebastián, con el objetivo de “impulsar la igualdad entre sexos”, para acabar con lo que se denomina una “distribución sexista de los espacios en zonas de recreo escolares”.

En otro orden de cosas, ANPE recuerda que, las diferentes administraciones vascas, han optado por la destrucción de empleos en el sector educativo, por el retraso en las sustituciones, los recortes en la formación y en los recursos, el aumento de cargas de trabajo y el empeoramiento de los salarios y de las condiciones laborales; lo que tiene consecuencias directas en la calidad de la educación.

Mientras tanto, seguimos sin noticias de convocatoria alguna de oposiciones para este curso. ¿Nos acordamos del interminable número de años en los que no se convocaron, mientras el P.N.V. estuvo en el gobierno, casi eternamente? Este mes se abre el período de matrícula para el próximo curso 2014-2015. La Consejería



Se ha negociado desde qué fecha se cobrarán los atrasos, habiéndose conseguido, pasar desde el 1 de septiembre de 2012 (documento inicial) a que sea desde el 1 de enero de 2011. En este punto continúa en la negociación, que no está cerrada, por lo que entendemos posible conseguir algún período más de atrasos.

ANPE FSES, Sindicato Independiente valora positivamente el documento concretado en Mesa Sectorial. Hemos conseguido que por primera vez, se reconozca este concepto al profesorado interino, que lo equipara a sus compañeros funcionarios de carrera.

Hemos emplazado a la Consejería de Educación a que convoque, lo más pronto posible, otra reunión para continuar con los temas pendientes que afectan al profesorado interino como es la reba-remación, cobro del verano, ...

dice que intentará atender “al máximo” las peticiones de las familias en aspectos como el centro escolar y el modelo lingüístico. En ANPE no sabemos si este segundo aspecto mencionado, va con sorna o no. Ya que el modelo “A” es, ya, casi residual, a la par que deteriorado sibilinamente. El Departamento de Educación ha decidido finalmente no poner un límite máximo al número de personas que se presentan a la prueba de acceso libre a la FP, lo que iba a obligar a aplicar baremos para seleccionar a los aspirantes. El Gobierno vasco ha tomado esa decisión ante los recursos recibidos contra esa medida.

Según información difundida por el Partido Nacionalista Vasco, su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados ha conseguido arrancar al Partido Popular la reanudación de las aportaciones a Itzarri que se realizaban a las EPSVs y que están paralizadas desde el 31 de diciembre de 2011. Ésta sería una buena noticia si el propio Gobierno Vasco las incorporara en los PPGG para 2014.

Navarra

Navarra obtiene buenos resultados en el informe PISA, pero ¿pasará lo mismo a raíz de los recortes?

Un año más los resultados del INFORME PISA denotan que el rendimiento del alumnado español está por debajo de la media de la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE), concretamente, 10 puntos en matemáticas, 8 puntos en lectura y 5 en ciencias.

Un año más los resultados del INFORME PISA denotan que el rendimiento del alumnado español está por debajo de la media de la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE), concretamente, 10 puntos en matemáticas, 8 puntos en lectura y 5 en ciencias.

Si nos centramos en INFORME ESPAÑOL de PISA 2012, se aprecian los buenos resultados obtenidos por el alumnado navarro de 15 años que fue evaluado:

- En **matemáticas** sobrepasa en 23 puntos el promedio de la OCDE y en 28, el de la UE.
- En **lectura** sobrepasa en 15 puntos el promedio de la OCDE y en 20, el de la UE.
- En **ciencias** sobrepasa en 13 puntos el promedio de la OCDE y en 27, el de la UE.

A la vista de los resultados, debemos realizar un análisis crítico de los mismos y tener en cuenta que estas pruebas fueron realizadas en el último trimestre del curso 2011/2012. En aquel momento todavía no se había producido el incremento de jornada lectiva del profesorado navarro derivado de los recortes. No estábamos, como ahora, con una sobrecarga de trabajo, con jornadas lectivas repletas y sin tiempo material para atender adecuadamente las necesidades del alumnado. Por ello estos resultados, obtenidos en aquellas circunstancias previas a los recortes, tienen que servir como base y referencia para reforzar los puntos fuertes que contribuyen a una mejor educación y para buscar la manera de mejorar en aquellos aspectos en los que nuestros alumnos presentan mayores dificultades.



Además, hemos de exigir el reconocimiento profesional que la Administración Educativa está obligada a dar al profesorado con actuaciones encaminadas a tener en cuenta las demandas profesionales y laborales que contribuyan a una educación de calidad. Sólo así vendrá también el reconocimiento social que nuestra labor docente merece.

Vamos a continuar reivindicando el papel esencial que la Educación tiene para conseguir que se destinen los recursos necesarios a la misma, puesto que la inversión en Educación en España sigue estando por debajo de la media de la OCDE. También seguiremos exigiendo una verdadera reforma educativa que dé respuesta a las necesidades reales de la sociedad, basada en un consenso previo, con voluntad de permanencia en lo fundamental y en la que el profesorado tenga mucho que decir. Eso no será posible hasta que los objetivos se centren en la realidad educativa y no en el debate político.

	Navarra	España	UE	OCDE
Matemáticas	517 (1ª)	484	489	494
Lectura	509 (2ª)	488	489	496
Ciencias	514 (4ª)	496	497	501

MEJOR EDUCADOS

Autor: Gregorio Luri
 Editorial: Planeta

En esto de ser padres siempre se había sabido que no hay profesionales, sino aficionados con mayor o menor fortuna dispuestos a enfrentarse al reto de educar a una criatura con esperanza, optimismo, disposición a aprender de los errores y... suerte. Comienza a haber muchos padres dispuestos a actuar como profesionales de la paternidad, y aquí nos encontramos con un fenómeno tan nuevo que incluso podríamos preguntarnos si no estamos pretendiendo reinventar la misma paternidad. O si el fenómeno de la hiper-responsabilidad paternal no es un invento del siglo XXI...



LETRAS PARA CRECER

Autor: Antología de autores extremeños
 Editorial: Extremaayuda-Norbanova

Un proyecto de la ONG Extremaayuda destinado a mejorar la situación de los niños de Alto Trujillo (Perú) en la que colaboran con bellísimos textos un nutrido grupo de escritores extremeños.

LOS SUEÑOS PRÓDIGOS

Autor: Marga Guiberteau
 Editorial: United P.C.

Una apasionante novela sobre la superación de una mujer a partir del encuentro con un personaje de su pasado.



BIBLIOTECA DE AULA

AGENTES TERAPÉUTICOS. CIENCIA O CHÁCHARA AL SERVICIO DE LA SALUD

Autor: Eduardo Setti
 Editorial: Hélice

Este libro intenta indagar sobre los compuestos que se consumen para mantener o mejorar la salud y los somete a un análisis crítico. El autor vuelca su preocupación personal sobre la naturaleza de los productos curativos y sobre las diferencias metodológicas entre la medicina convencional y la alternativa.



PERMUTA

Maestra de educación infantil, funcionaria de carrera desde el año 2010, y con destino en el CEIP Montequinto (Sevilla), desearía realizar una permuta con una maestra o maestro de la comunidad de Madrid.

Interesados llamar a 616 544 609 o bien al correo electrónico noerverga@hotmail.com

EL PENSAMIENTO



El talento es fruto del trabajo, de la voluntad y de la disciplina. Hay gente con talento natural pero eso no basta. Al talento hay que aplicarle un sistema, un esfuerzo y un trabajo para mejorarlo. Sin disciplina no se conseguiría nada.

Jesús López Cobos

EL HUMOR



<http://blogs.larioja.com/triseandol>

Concierto inaugural de la temporada de la Orquesta Nacional de España, en 2015, con la 5ª Sinfonía de Beethoven...



Forges

Ante el anuncio de recuperación económica

ANPE exige



- **La derogación inmediata del Decreto 14/12 de Recortes en Educación y la reposición al profesorado de todos los derechos perdidos.**
- **Devolución de la paga extraordinaria de 2012.**
- **Cobertura inmediata de las bajas médicas.**
- **Aumento de la tasa de reposición de efectivos.**
- **Estatuto Docente.**

